

Acta No.237/2018 de Sesión Ordinaria. En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día nueve de octubre del año dos mil dieciocho. Reunidos para celebrar sesión ordinaria, los señores: profesor **Rafael Antonio Coto López**, Director Presidente; y encontrándose presentes desde el inicio los licenciados **Juan Francisco Carrillo Alvarado y Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera, Primero y Segunda Directores Propietarios** designados en ese orden por el Ministerio de Educación, Mined; licenciado **Salomón Cuéllar Chávez, Director Propietario** nombrado por el Ministerio de Hacienda; ingeniero **José Oscar Guevara Álvarez, Director Propietario** electo en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; así como también los licenciados **Paz Zetino Gutiérrez, Francisco Cruz Martínez, y Héctor Antonio Yanes, Directores Propietarios**, todos electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Se hace constar que el doctor **Milton Giovanni Escobar Aguilar, Director Propietario** nombrado por el Ministerio de Salud, solicitó por no poder estar al inicio de la sesión por motivos laborales, pero que se incorporará en el transcurso de la mañana. También se contó con la asistencia de los licenciados **José Carlos Olano Guzmán y José Efraín Cardoza Cardoza, Directores Suplentes**, ambos electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por el Director Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de **ocho Directores Propietarios el quórum quedó establecido legalmente**, conforme a lo regulado en los Artículos Doce y Catorce de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. Los Directores Suplentes que asisten a la sesión, pueden intervenir en las discusiones, pero no en la votación, salvo que sustituyan a Director Propietario, de acuerdo a lo regulado en los Artículos 11 y 12 del precitado Reglamento.

Se hace constar que se excusaron por no poder asistir a la sesión por motivos laborales, los Directores Suplentes siguientes: licenciada Xiomara Guadalupe Rodríguez Amaya, primera Directora designada por el Mined; licenciado Ernesto Antonio Esperanza León, electo en representación de educadores que laboran en las unidades técnicas del Mined; y licenciado José Mario Morales Álvarez, electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Asimismo, se hace constar que está presente en la sesión como personal de apoyo, la señora Ariadna Mercedes Cañas, Asistente del Consejo Directivo y la licenciada Ana Sofía Hidalgo

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Solís, Asesora Legal, conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Punto Dos: Aprobación de Agenda.

El Director Presidente sometió a aprobación la siguiente Agenda:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Lectura, ratificación y firma del Acta No. 236, de sesión ordinaria de fecha 02 de octubre de 2018.
4. Solicitud de aprobación de trece (13) casos de trámites de subsidios por incapacidades temporales.
5. Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 017/2018-ISBM "MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREATIVO MAGISTERIAL DE METALIO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, SONSONATE (CÓDIGO SIIP 6672)", y solicitud de aprobación de su recomendación.
6. Acciones de Personal:
 - 6.1 Solicitud de aprobación para la contratación de un (1) candidato en una (1) plaza nominal y funcional de Auxiliar de Enfermería para el Policlínico Magisterial de San Miguel.
 - 6.2 Informe sobre aprobación de contratación de candidato para la plaza nominal de Colaborador Administrativo I y funcional de Auxiliar Administrativo para el Policlínico Magisterial de Chalatenango, departamento de Chalatenango.
 - 6.3 Solicitud de autorización de contratación interina de un (1) candidato en una (1) plaza nominal de Jefe de Departamento I y funcional de Oficial de Información, a través de Concurso Interno.
7. Informe Técnico de reembolsos de casos mayores desde US \$250.1 y casos menores de hasta US\$250.00 procedentes correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2018.
8. Informe Técnico de seguimiento a medicamentos vencidos y próximos a vencer establecidos en el inventario físico de medicamentos al 30 de junio de 2018, en Botiquines Magisteriales, en atención a lo encomendado mediante Acuerdo del Punto 5 del Acta No.234, de sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2018.
9. Gestión de Inmuebles:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- 9.1 Oferta arrendamiento de inmueble urbano ubicado en Santa Ana.
- 9.2 Informe de seguimiento a ofertas de venta de inmuebles en el municipio y departamento de San Miguel, para el funcionamiento del Policlínico Magisterial de esa ciudad y Centro de Atención Regional de Oriente.
10. Informe de Presidencia.
11. Varios.
 - 11.1 Lectura de Correspondencia: Nota de fecha 05 de octubre de 2018 suscrita por el Presidente de la Sociedad Cubana de Psicología.
 - 11.2 Informe sobre prestaciones y beneficios otorgados a docentes y su grupo familiar del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018.

Acto seguido, **se aprobó la agenda de la forma propuesta**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

Punto Tres: Lectura, ratificación y firma del Acta No. 236 de la sesión ordinaria que se llevó a cabo el 2 de octubre de 2018.

El Director Presidente informó al Directorio que se cuenta con el proyecto de la referida Acta, por lo que se procedió a leerla; y habiéndose subsanado en el momento las observaciones que se hicieron, el pleno estuvo de acuerdo en que se apruebe y ratifique, para que se proceda a imprimir y firmarla.

Acto seguido y agotadas las observaciones y subsanaciones, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA: Aprobar y ratificar el Acta No. 236, de la sesión ordinaria de fecha 2 de octubre de 2018, siendo procedente su firma.**

Punto Cuatro: Solicitud de aprobación de trece (13) casos de trámites de subsidios por incapacidades temporales.

El Director Presidente informó que, previa gestión de la Sub Dirección de Salud y el análisis de la respectiva Comisión, se somete al conocimiento del Consejo Directivo la solicitud de aprobar trece casos de trámites de SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES TEMPORALES, todo conforme a lo dispuesto en los Artículos 20 literal g), 22 literal a) 26 y 27 de la Ley del ISBM.

Los casos ya mencionados, fueron vistos y analizados por la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones en su reunión del tres de octubre del año en curso, según consta en el Acta No. CTESP 010/2018.

Se procedió a dar lectura a los antecedentes justificativos, los cuales literalmente dicen:

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. De conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del ISBM, cuando una enfermedad o accidente produzca al servidor público docente una incapacidad temporal para el trabajo y ésta excediera de tres meses, tendrá derecho a un subsidio por el Instituto, hasta por doce meses, el cual será equivalente al 75% del salario base mensual que devengue el servidor público docente.

2. Asimismo, en el Instructivo No. ISBM 22/2018 “Instructivo para Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes”, vigente desde el 25 de junio de 2018, se establece en el Romano VII. Procedimiento para Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales, literal f), que la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones tendrá la función de analizar, evaluar y emitir recomendación de las solicitudes de subsidios para que el Consejo Directivo emita el acuerdo correspondiente.

3. Según consta en el **ACTA No. CTESP 010/2018**, de fecha 3 de octubre de 2018, la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones, analizó y evaluó:

➤ Trece (13) solicitudes de subsidios por incapacidades temporales presentadas por docentes afiliados al Instituto.

4. Luego de la revisión de las solicitudes de subsidios por incapacidades temporales, la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones, recomendó al Consejo Directivo:

➤ Autorizar el pago de trece (13) solicitudes de subsidios por incapacidades temporales por un monto total de **DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$10,296.06)**, por cumplir con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM.

.....

RECOMENDACIÓN:

Ya en la recomendación del Punto, el Directorio observó que la Sub Dirección de Salud, después de la revisión, análisis y evaluación de las solicitudes por parte de la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones del ISBM, de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 26 y 27 de la Ley del ISBM, y lo dispuesto en el Instructivo No. ISBM 22/2018 “Instructivo para Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes”, recomienda y solicita al Consejo Directivo:

I. Autorizar el pago de trece (13) solicitudes de subsidios por incapacidades temporales, presentadas por once docentes afiliados al Instituto por un monto total de **DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

AMÉRICA (US \$10,296.06), por cumplir con lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM, conforme a las especificaciones del cuadro consignado en el Romano I de la parte recomendativa del Punto presentado.

- II. Encomendar a la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, el seguimiento y continuidad de los trámites incluida la notificación de lo resuelto a los solicitantes.
- III. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, con el fin de entregar lo más pronto posible el pago de subsidios por incapacidades temporales.

A continuación, el Director Presidente consultó si hay consenso para aprobar los subsidios de la forma en que se ha solicitado, y no existiendo objeción alguna, el Punto quedó aprobado así por unanimidad de nueve votos favorables.

Concluida la revisión del Punto, teniendo en cuenta la gestión efectuada por la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, y el análisis de la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones del ISBM, según Acta No. CTESP 010/2018, así como la recomendación planteada al Directorio; con base en lo regulado en el Instructivo No. ISBM 22/18, denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITE DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES TEMPORALES Y PERMANENTES DE LOS DOCENTES", y lo dispuesto en los Artículos 20 literal g), 22 literal a), 26 y 27, todos de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables,

ACUERDA:

- I. **Aprobar el pago de trece (13) solicitudes de subsidios por incapacidades temporales,** presentadas por once docentes afiliados al Instituto, por un monto total de **DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$10,296.06)**; ya que cumplen con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM; pago que se aprueba conforme al detalle del cuadro siguiente:

No.	NOMBRE	SOLICITUD No./ FECHA DE SOLICITUD	CONCEPTO DE TRAMITE	ID- NIP- DUI- NIT- NUP	INICIO DE SUBSIDIO/ VIGENCIA	MONTO DEL SUBSIDIO	SUBSIDIO MENSUAL	DIAGNÓSTICO	EDAD / TIEMPO DE SERVICIO AL MINED
1	#####	ST-083/2018 05/09/2018	PRÓRROGA	ID- **** NIP- **** DUI-**** NIT-**** NUP ****	17 DE JULIO 2018 / 16 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE 2018	\$ 596.99	AGO \$313.52 SEPT \$283.47	#####	51 a / 14a. 7m
2	#####	ST-084/2018 10/09/2018	PRIMERA VEZ	ID- **** NIP- **** DUI-**** NIT-**** NUP ****	13 DE SEPTIEMBRE 2018 / 13 DE SEPTIEMBRE	\$ 893.38	SEPT \$ 441.94 OCT \$ 451.44	#####	51 a / 27a. 11m

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

					AL 19 DE OCTUBRE 2018				
3	#####	ST-085/2018 11/09/2018	PRÓRROGA	ID- **** NIP- **** DUJ-**** NIT-**** NUP ****	2 DE JUNIO 2018 / 5 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO 2018	\$ 623.12	JUL \$ 560.81 AGO \$ 62.31	#####	50 a / 22 a 1 m
4	#####	ST-086/2018 11/09/2018	PRÓRROGA	ID- **** NIP- **** DUJ-**** NIT-**** NUP ****	4 DE JUNIO 2018 / 03 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE 2018	\$ 588.50	AGO \$ 568.25 SEPT \$ 20.25	#####	43 a / 22 a 1 m
5	#####	ST-087/2018 18/09/2018	PRIMERA VEZ	ID- **** NIP- **** DUJ-**** NIT-**** NUP ****	16 DE SEPTIEMBRE 2018 / 16 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE 2018	\$ 522.06	SEPT \$ 265.31 OCT \$ 256.75	#####	55 a / 11 a 3 m
6	#####	ST-088/2018 19/09/2018	PRÓRROGA	ID- **** NIP- **** DUJ-**** NIT-**** NUP ****	2 DE JUNIO 2018 / 4 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE 2018	\$ 624.51	AGO \$ 581.58 SEPT \$ 42.93	#####	50 a / 22 a 1 m
7	#####	ST-089/2018 19/09/2018	PRIMERA VEZ	ID- **** NIP- **** DUJ-**** NIT-**** NUP ****	24 DE JUNIO 2018 / 24 DE JUNIO AL 21 DE SEPTIEMBRE 2018	\$ 1,888.74	JUN \$ 150.24 JUL \$ 643.89 AGO \$ 643.89 SEP \$ 450.72	#####	55 a / 30 a 4 m
8	#####	ST-090/2018 21/09/2018	PRÓRROGA	ID- **** NIP- **** DUJ-**** NIT-**** NUP ****	24 DE JULIO 2018 / 11 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE 2018	\$ 636.97	SEPT \$ 429.26 OCT \$ 207.71	#####	60 a / 28 a.
9	#####	ST-091/2018 21/09/2018	PRIMERA VEZ	ID- **** NIP- **** DUJ-**** NIT-**** NUP ****	17 DE SEPTIEMBRE 2018 / 17 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE 2018	\$ 613.58	SEPT \$ 311.82 OCT \$ 301.76	#####	49 a / 20 a 3 m

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

10	#####	ST-092/2018 25/09/2018	PRÓRROGA	ID- **** NIP- **** DUI-**** NIT-**** NUP ****	2 DE JUNIO 2018 / 3 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE 2018	\$ 642.50	SEPT \$ 600.96 OCT \$ 41.54	#####	50 a / 22 a 1 m
11	#####	ST-093/2018 25/09/2018	PRIMERA VEZ	ID- **** NIP- **** DUI-**** NIT-**** NUP ****	26 DE ABRIL 2018 / 26 DE ABRIL AL 24 DE JUNIO 2018	\$ 1,266.32	ABR \$107.32 MAY \$643.89 JUN \$515.11	#####	53 a / 27 a 1 m
12	#####	ST-094/2018 25/09/2018	PRIMERA VEZ	ID- **** NIP- **** DUI-**** NIT-**** NUP ****	21 DE SEPTIEMBRE 2018 / 21 DE SEPTIEMBRE AL 29 DE SEPTIEMBRE 2018	\$ 204.76	SEPT \$ 204.76	#####	54 a / 34 a 4 m
13	#####	ST-095/2018 02/10/2018	PRIMERA VEZ	ID- **** NIP- **** DUI-**** NIT-**** NUP ****	10 DE SEPTIEMBRE 2018 / 10 DE SEPTIEMBRE AL 08 DE NOVIEMBRE 2018	\$ 1,194.63	SEPT \$425.21 OCT \$607.44 NOV \$161.98	#####	49 a / 17 a 6 m

II. Encomendar a la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, el seguimiento y continuidad de los trámites, incluida la notificación de lo resuelto a las solicitantes.

III. Aprobar el Acuerdo de aplicación inmediata, para agilizar el pago de los subsidios aprobados y demás acciones consecuentes.

Punto Cinco: Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 017/2018-ISBM “MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREATIVO MAGISTERIAL DE METALIO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, SONSONATE (CÓDIGO SIIP 6672)”, y solicitud de aprobación de su recomendación.

Continuando con la sesión, el Director Presidente hizo del conocimiento de los presentes que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, pidió incluir un Punto para esta sesión; en relación a informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 017/2018-ISBM, y solicitud de aprobación de su recomendación.

Explicado lo anterior, el profesor Coto López, se procedió a conocer el documento cuyos antecedentes justificativos, literalmente, dicen lo siguiente:

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

- I. El 21 de agosto de 2018, la División de Operaciones, a través de la Sub Dirección Administrativa, remitió a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) el requerimiento para iniciar el proceso de contratación denominada “MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREATIVO MAGISTERIAL DE METALIO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, SONSONATE (CÓDIGO SIIP 6672)”, por un monto total presupuestado de US\$696,000.00, según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto de la UFI del ISBM.
- II. El 28 de agosto de 2018, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Base de la Licitación anteriormente descrita y nombró a la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) respectiva, según consta en Certificación del Acuerdo del Sub Punto SIETE PUNTO DOS, del Punto SIETE del Acta Número DOSCIENTOS TREINTA Y UNO. Sin embargo, la conformación de la CEO, fue modificada según petición de la UACI, mediante los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Punto DOCE, del Acta Número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2018.
- III. El 29 de agosto de 2018, según lo dispuesto en el artículo 47 de la LACAP se publicó el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada en un periódico de circulación nacional y en las Páginas Web www.comprasal.gob.sv y www.isbm.gob.sv; las fechas señaladas para descarga gratuita y retiro de bases fueron del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2018. Según consta en el expediente un total de 35 interesados obtuvieron la Base de la Licitación.
- IV. El 25 de septiembre de 2018, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose 3 ofertas. En esa misma fecha, se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, en el cual, se verificó que los licitantes presentaran la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta y que las mismas hubiesen sido presentadas en tiempo dándose por aceptadas las 3 ofertas, las cuales fueron analizadas por la CEO, según los criterios de evaluación establecidos en la Base de Licitación, concluida la evaluación la CEO emitió el informe correspondiente el cual se resume a continuación:

ETAPA I: EXAMEN PRELIMINAR (PONDERACIÓN 0%)

La CEO revisó y analizó todos los documentos especificados en la cláusula 12 de la Base de Licitación denominada “Documentos que componen la Oferta”, bajo el criterio de “Cumple” o “No Cumple”; y solicitó las subsanaciones y/o aclaraciones correspondientes conforme a lo establecido en la cláusula 26 de la Base de Licitación, vencido el plazo para la presentación de subsanaciones y/o aclaraciones, la CEO revisó la información presentada determinando

que SIMAS CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., cuya oferta económica sumaba \$584,496.68, no cumplió con lo requerido en esta etapa según se detalla a continuación:

LICITANTE	SUBSANACIONES Y ACLARACIONES REQUERIDAS	RESULTADO
SIMAS CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V.	Ampliar el detalle de la experiencia (con sus respectivos atestados) del personal propuesto como Residente de Obra Civil, Residente de Obra Eléctrica e Ingeniero de Control de Calidad, ya que se observa experiencia menor a los 3 años en cargos similares o mayores requeridos de acuerdo a la Base de Licitación. Presentar fotocopia de Carné del VMVDU del Ing. Campos Martínez (en caso de mantenerlo como propuesto para el cargo de Residente de obra Civil), ya que el documento que consta en la oferta, está vencido.	El ofertante subsanó modificando el personal propuesto, anexando los atestados de los mismos sin embargo no cumple con lo establecido en el numeral 5, literal C de la Sub Cláusula 12.3 de la Base de Licitación, ya que según las fotocopias presentadas el carné del Ingeniero de Control de Calidad, venció el 18/07/2017. Además se hizo constar que el carné del Residente de Obra Eléctrica corresponde al formato anterior que no tenía fecha de vencimiento.
	Presentar el listado de herramientas, de acuerdo al formato de la Base de Licitación, en la oferta, solo se detalla el listado de maquinaria y equipo, falta el de herramientas.	Subsanó de acuerdo a lo requerido

En conclusión, únicamente VIERCON, S.A. DE C.V., y la EMPRESA CONSTRUCTORA H.O., S.A. de C.V., son elegibles para la siguiente etapa.

ETAPA II. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 10% MÍNIMO PARA PASAR LA ETAPA 6%)

La CEO aplicó las razones financieras establecidas en la Base de Licitación, determinando que los dos ofertantes sobrepasaron el 6% requerido, por lo que pasan a la siguiente etapa.

ETAPA III. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PONDERACIÓN: 80%)

Se evaluó de acuerdo a las 4 fases definidas en la Base de licitación, obteniendo como resultado que las dos ofertas evaluadas en la etapa III, cumplen con los aspectos técnicos requeridos. Los resultados obtenidos se muestran en la integración de resultados.

ETAPA IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN 10%)

La CEO, verificó que las 2 ofertas evaluadas en esta etapa, estuviesen libres de errores de carácter aritmético, al respecto, no se encontraron errores de tipo aritmético, por lo que posterior a dicha verificación, se procedió a calcular el puntaje obtenido por cada una de las ofertas económicas, de acuerdo a lo establecido en la Base. Los resultados de esta etapa se muestran en la integración de resultados.

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo a la Base de Licitación, se procedió a realizar la integración de resultados, considerando los puntajes obtenidos en las diferentes etapas de evaluación, obteniendo el detalle siguiente:

OFERTANTE	ETAPA II (10%)	ETAPA III, FASE I (30%)	ETAPA III, FASE II (30%)	ETAPA III, FASE III (10%)	ETAPA III, FASE IV (10%)	MONTO OFERTA ECONÓMICA	ETAPA ECONÓMICA (10%)	TOTAL DE INTEGRACIÓN DE RESULTADOS	RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN
VIERCON, S.A. de C.V.	10.0%	30.0%	30.0%	10.0%	10.0%	\$609,234.85	10.0%	100%	1ª Opción
EMPRESA CONSTRUCTORA H.O., S.A. de C.V.	9%	30.0%	30.0%	10.0%	10.0%	\$618,686.33	9.85%	98.85%	2ª Opción

De la verificación de precios se concluye, que el precio total de la oferta seleccionada está dentro de lo presupuestado, para el presente proceso de licitación, obteniéndose un ahorro de **\$86,765.15**.

RECOMENDACIÓN:

El Directorio verificó que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional atendiendo solicitud de la Sub Dirección de Salud, luego del análisis y gestión efectuada conforme a lo establecido en los Artículos 20, literales a) y k), 22 literales k) y s), y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y Artículos 55 y 56 de la LACAP, 46, 55 y 56 del RELACAP, solicita y recomienda al **CONSEJO DIRECTIVO**:

- I. Adjudicar en forma total el objeto de la Licitación Pública No. 017/2018-ISBM denominada "MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREATIVO MAGISTERIAL DE METALIO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, SONSONATE (CÓDIGO SIIP 6672)", a favor de la Sociedad **VIERCON, S.A. de C.V.**, por un monto total de **SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$609,234.85)**, conforme al detalle de los ítems en cuadro plasmado en el Romano I en la parte recomendativa del Punto.
- II. Autorizar al Director Presidente para que firme la resolución y contrato correspondiente.
- III. Autorizar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto de realizar a la brevedad posible las convocatorias correspondientes.

Conocido el informe y recomendaciones, el Director Presidente consultó con los Directores si hay consenso para aprobar la propuesta de Acuerdo según lo gestionado, y no hubo objeción alguna, por unanimidad de nueve votos favorables.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; según lo dispuesto en la Base de Licitación Pública No. 017/2018-ISBM; Artículos 20 literales a) y

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

k), 22 literales k) y s), y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM; Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; y Artículos 46, 55 y 56 del RELACAP; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Adjudicar en forma total el objeto de la Licitación Pública No. 017/2018-ISBM,** denominada “MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREATIVO MAGISTERIAL DE METALÍO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, SONSONATE (CÓDIGO SIIP 6672)”, a favor de la Sociedad **VIERCON, S.A. de C.V.**, por un monto total de **SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$609,234.85), IVA INCLUIDO**, conforme al siguiente detalle:

No. PARTIDA	PARTIDAS Y ACTIVIDADES	SUB-TOTAL (US\$), INCLUYE IVA	TOTAL (US\$), INCLUYE IVA
ÍTEM 1. DEMOLICIONES DE APROXIMADAMENTE 170 METROS DE MUROS DE LAS COLINDANCIAS, RANCHO PRINCIPAL Y SERVICIOS SANITARIOS EXISTENTE			\$18,571.15
1.1	Demolición Rancho Principal	\$15,582.73	
1.2	Demolición S.S. Poniente	\$282.63	
1.3	Demolición Glorieta No. 7	\$57.86	
1.4	Demolición Tapial Perimetral Poniente	\$1,028.60	
1.5	Demolición Muro Perimetral Sur	\$1,619.33	
ÍTEM 2. CONSTRUCCIÓN DE RANCHO MULTIUSOS			\$219,712.80
2.1	Construcción de rancho multiusos	\$219,712.80	
ÍTEM 3. CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y BODEGA PONIENTE			\$98,745.96
3.1	Construcción de servicios sanitarios y bodega de mobiliario	\$82,956.06	
3.2	Construcción de fosa séptica y trampa de grasa	\$11,456.71	
3.3	Construcción de duchas exteriores	\$2,187.68	
3.4	Caja de aguas negras	\$565.04	
3.5	Suministro e instalación de bomba para dotación de agua a servicios sanitarios y ranchos multiusos	\$1,580.47	
ÍTEM 4. OBRAS PERIMETRALES OBRAS PERIMETRALES DE LA PROPIEDAD DE APROXIMADAMENTE 170 METROS, TRAMO DE ACERA DE 92 METROS CUADRADOS			\$103,452.44
4.1	Construcción Tapial Perimetral Poniente	\$5,481.85	
4.2	Construcción de muro perimetral Sur	\$82,448.01	
4.3	Construcción de miradores	\$11,422.04	
4.4	Construcción de torre de guardavidas	\$4,100.54	
ÍTEM 5. CONSTRUCCIÓN DE 2 BÚNGALOS			\$68,945.74

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

5.1	Construcción de bungalos	\$63,216.64	
5.2	Construcción de cisterna para bungalós y rancho principal	\$5,729.10	
ÍTEM 6. CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS CON GRADERÍAS			\$74,770.11
6.1	Construcción de cancha multiusos y graderío	\$74,770.11	
ITEM 7. ENGRAMADO ALREDEDOR DE PISCINA (ENGRAMADO SINTÉTICO ALREDEDOR DE PISCINA DE 223.50 M2)			\$25,036.65
7.1	Engramado sintético y pretil con cerco alrededor de piscina	\$25,036.65	
MONTO TOTAL ADJUDICADO (US \$), INCLUYE IVA			\$609,234.85

III. Autorizar al Director Presidente para la firma de la resolución y contrato correspondiente.

IV. Autorizar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Artículo 74 de la LACAP.

Punto Seis: Acciones de Personal:

A continuación, el Director Presidente informó que para esta sesión se han agendado tres Sub Puntos de Acciones de Personal. Los primeros dos Puntos son solicitudes de contrataciones en plazas funcionales de Auxiliar de Enfermería para el Policlínico Magisterial de San Miguel y de Auxiliar Administrativo para el Policlínico Magisterial de Chalatenango, departamento de Chalatenango, respectivamente; el tercer y último Punto, fue solicitud de contratación interina en plaza funcional de Oficial de Información, a través de Concurso Interno.

Explicado lo anterior el profesor Coto López recomendó dar lectura a los Puntos presentados para ir tomando cada Acuerdo; el pleno mostró su conformidad y se procedió a leer los documentos que, en su respectivo orden, literalmente expresan:

6.1 **Solicitud de aprobación para la contratación de un (1) candidato en una (1) plaza nominal y funcional de Auxiliar de Enfermería para el Policlínico Magisterial de San Miguel.**

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. El 13 de julio de 2018, el Departamento de Desarrollo Humano, recibió requerimiento de contratación de personal, de fecha 03 de julio de 2018, presentado por el jefe de la División de Servicios de Salud, doctor Johnsny Eddie Gómez López, en el cual solicitó la contratación de una (1) plaza nominal y funcional de Auxiliar de Enfermería, para el Policlínico Magisterial de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

San Miguel, con jornada laboral de 44 horas laborales, según programación; salario nominal de **Cuatrocientos Noventa y Ocho 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$498.75)**. La contratación requerida es con la finalidad de cubrir plaza nueva, debido a la necesidad de completar el personal del Policlínico Magisterial de San Miguel. Asimismo, la dependencia gestora solicitó que el proceso de selección se realice con bolsa de elegibles y/o base de datos que para tal efecto disponga el Departamento de Desarrollo Humano.

2. El Departamento de Desarrollo Humano, verificó que, para la plaza nominal y funcional de Auxiliar de Enfermería, se dispone para el ejercicio fiscal 2018, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cífrado Presupuestario: **2018-3107-3-02-01-21-2**, Unidad Presupuestaria **02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01 - Servicios Médicos y Hospitalarios** de 39 plazas, para ser contratadas según requerimientos de personal.
3. En ese sentido, considerando la solicitud efectuada por la dependencia gestora, en relación al tipo de proceso, el Departamento de Desarrollo Humano, verificó la bolsa de elegibles, sin embargo, no encontró aspirantes que cumplan con el perfil que el puesto de trabajo requiere, por lo que revisó la base de datos de aspirantes que puedan aplicar a la plaza; proporcionando 37 hojas de vida de aspirantes que cumplen con el perfil requerido a la Comisión de Selección de Personal, para efectuar las correspondientes entrevistas y evaluaciones, conforme al siguiente detalle:

No.	NOMBRE	COMENTARIOS
1	Camila del Carmen Carranza Mejía	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
2	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
3	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
4	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
5	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
6	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
7	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
8	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
9	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
10	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
11	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
12	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
13	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
14	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
15	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
16	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
17	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

18	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
19	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
20	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
21	#####	Aspirante confirmó asistencia, no obstante, no se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
22	#####	Aspirante no contestó llamadas telefónicas de convocatoria
23	#####	Aspirante no contestó llamadas telefónicas de convocatoria
24	#####	Aspirante no contestó llamadas telefónicas de convocatoria
25	#####	Aspirante no contestó llamadas telefónicas de convocatoria
26	#####	Aspirante no contestó llamadas telefónicas de convocatoria
27	#####	Aspirante no contestó llamadas telefónicas de convocatoria
28	#####	Aspirante no contestó llamadas telefónicas de convocatoria
29	#####	Aspirante no contestó llamadas telefónicas de convocatoria
30	#####	Aspirante no contestó llamadas telefónicas de convocatoria
31	#####	Aspirante no contestó llamadas telefónicas de convocatoria
32	#####	Aspirante no contestó llamadas telefónicas de convocatoria
33	#####	Aspirante no contestó llamadas telefónicas de convocatoria
34	#####	Aspirante no contestó llamadas telefónicas de convocatoria
35	#####	Aspirante no contestó llamadas telefónicas de convocatoria
36	#####	Aspirante no contestó llamadas telefónicas de convocatoria
37	#####	Aspirante manifestó no estar interesada en la plaza

De los 37 aspirantes que cumplen con el perfil que la plaza requiere, solamente se presentaron a realizar evaluaciones y entrevistas 20 aspirantes.

4. En fecha 01 de octubre de 2018, la Comisión de Selección de Personal, remitió recomendación de contratación, en la que luego de haber revisado y analizado los respectivos resultados de las entrevistas, evaluaciones técnicas y psicológicas aplicadas a los 20 aspirantes y verificado otros aspectos como disponibilidad de tiempo, actitud de servicio, interés de formar parte de la institución, se obtuvieron los siguientes resultados:

Etapas Evaluadas									
Entrevista 40%		Nombre de los Aspirantes							
Criterio	% asignado	1. Camila del Carmen Carranza Mejía	Resultado Global de las Etapas	2. #####	Resultado Global de las Etapas	3. #####	Resultado Global de las Etapas	4. #####	Resultado Global de las Etapas
Actitud	7%	8.00	6.38	8.00	6.32	7.00	6.27	7.00	6.25
Habilidades	8%	9.00		8.00		8.00		7.00	
Conocimientos	10%	9.00		7.00		8.00		8.00	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Experiencia Laboral	15%	9.00		7.00		8.00		8.00	
Prueba Psicológica 20%									
Extraversión	4%	4.3		9.8		5.5		4.9	
Ansiedad	4%	4.3		3.6		4.0		3.2	
Dureza	4%	7.5		7.6		7.2		8.1	
Independencia	4%	4.5		4.6		3.1		3.4	
Autocontrol	4%	5.9		5.8		6.7		6.8	
Prueba Técnica 40%		4.33		5.00		5.00		5.00	

Etapas Evaluadas										
Entrevista 40%			Nombre de los Aspirantes							
Criterio	% asignado	5. #####	Resultado Global de las Etapas	6. #####	Resultado Global de las Etapas	7. #####	Resultado Global de las Etapas	8. #####	Resultado Global de las Etapas	
Actitud	7%	7.00	6.14	7.00	6.07	7.00	5.91	8.00	5.84	
Habilidades	8%	8.00		6.00		7.00		8.00		
Conocimientos	10%	8.00		8.00		7.00		8.00		
Experiencia Laboral	15%	7.00		6.00		7.00		7.00		
Prueba Psicológica 20%										
Extraversión	4%	7.0		6.5		6.6		5.91		4.6
Ansiedad	4%	1.8		4.4		3.9		5.0		
Dureza	4%	9.5		7.9		7.5		7.9		
Independencia	4%	4.5		6.4		5.1		2.9		
Autocontrol	4%	6.8		8.6		5.9		6.0		
Prueba Técnica 40%		4.30	5.00	4.66	4.33					

Etapas Evaluadas										
Entrevista 40%			Nombre de los Aspirantes							
Criterio	% asignado	9. #####	Resultado Global de las Etapas	10. #####	Resultado Global de las Etapas	11. #####	Resultado Global de las Etapas	12. #####	Resultado Global de las Etapas	
Actitud	7%	8.00	5.63	7.00	5.63	7.00	5.48	7.00	5.35	
Habilidades	8%	8.00		7.00		6.00		6.00		
Conocimientos	10%	8.00		8.00		7.00		7.00		
Experiencia Laboral	15%	7.00		7.00		6.00		6.00		
Prueba Psicológica 20%										
Extraversión	4%	3.3		5.5		6.5		3.0		
Ansiedad	4%	4.3		4.7		2.4		2.7		
Dureza	4%	9.1		7.5		8.6		7.1		
Independencia	4%	5.6		4.2		7.3		4.2		

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Autocontrol	4%	5.3		5.8		7.8		8.0	
Prueba Técnica 40%		4.00		4.00		3.50		4.00	

Etapas Evaluadas										
Entrevista 40%		Nombre de los Aspirantes								
Criterio	% asignado	13. #####	Resultado Global de las Etapas	14. #####	Resultado Global de las Etapas	15. #####	Resultado Global de las Etapas	16. #####	Resultado Global de las Etapas	
Actitud	7%	7.00	5.33	7.00	5.16	7.00	5.08	7.00	5.00	
Habilidades	8%	7.00		6.00						
Conocimientos	10%	6.00		6.50						
Experiencia Laboral	15%	6.00		6.00						
Prueba psicológica 20%										
Extraversión	4%	6.1		4.20		7.1		5.7		
Ansiedad	4%	5.0		3.2		2.0		3.2		
Dureza	4%	7.6		7.00		8.1		9.0		
Independencia	4%	4.4		4.9		4.6		4.6		
Autocontrol	4%	6.3		6.5		7.4		7.2		
Prueba Técnica 40%		4.00		3.66		3.00		3.00		

Etapas Evaluadas										
Entrevista 40%		Nombre de los Aspirantes								
Criterio	% asignado	17. #####	Resultado Global de las Etapas	18. #####	Resultado Global de las Etapas	19. #####	Resultado Global de las Etapas	20. #####	Resultado Global de las Etapas	
Actitud	7%	7.00	4.98	7.00	4.85	7.00	4.76	7.00	4.70	
Habilidades	8%	6.00		6.00						
Conocimientos	10%	6.00		6.00						
Experiencia Laboral	15%	6.00		6.00						
Prueba Psicológica 20%										
Extraversión	4%	5.8		4.2		4.8		4.1		
Ansiedad	4%	3.6		3.2		5.0		4.3		
Dureza	4%	9.0		7.0		7.7		8.3		
Independencia	4%	4.6		4.9		4.1		3.3		
Autocontrol	4%	7.0		6.5		5.7		4.4		

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Prueba Técnica 40%	3.00		3.00		3.00		3.00	
--------------------	------	--	------	--	------	--	------	--

Cumplimiento del Perfil y Resultados

Nombre del Aspirante	Nivel Académico	Experiencia Laboral	Áreas de Conocimiento	Habilidades	Residencia	Disponibilidad de incorporación	Valoración de la Comisión
	Graduado de la carrera de Auxiliar de enfermería, Técnico de Enfermería o Licenciado en Enfermería.	Preferentemente con un año de experiencia desempeñándose como Auxiliar de Enfermera (o)	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería, conocimientos en computación, leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.			
1. Camila del Carmen Carranza Mejía	Licenciada en Enfermería	Cuenta con 2 años y 1 mes de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, procesos de Hemodiálisis, curaciones, toma de signos vitales, atención a pacientes hospitalarios y clínicos, atención en el área de cirugías, y área de maternidad.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel intermedio, leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.	San Miguel, San Miguel	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 2 años y 1 mes de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, procesos de Hemodiálisis, curaciones, toma de signos vitales, atención a pacientes hospitalarios y clínicos, atención en el área de cirugías, y área de maternidad. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel intermedio, leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.
2. #####	Licenciado en Enfermería	Cuenta con 6 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención al paciente, toma de signos vitales.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel avanzado, leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.	San Miguel, San Miguel	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 6 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención al paciente, toma de signos vitales. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel avanzado, leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.
3. #####	Técnica en Enfermería	Cuenta con 3 años y 9 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, encargada del área de enfermería, aplicación de inyecciones, curaciones, nebulizaciones, administración de	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel avanzado, leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.	San Miguel, San Miguel	7 días después de su notificación	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 3 años y 9 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, encargada del área de enfermería, aplicación de inyecciones, curaciones, nebulizaciones, administración de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		medicamentos intravenoso, asistencia en sala de operaciones, asistencia médica.					medicamentos intravenoso, asistencia en sala de operaciones, asistencia médica. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel avanzado, leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.
4. #####	Técnica en Enfermería	Cuenta con 6 años y 8 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, asistencia odontológica, limpieza y esterilización de herramientas de enfermería, curaciones, aplicación de inyecciones, colocación de sueros, orientación a pacientes con insuficiencia renal.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel básico, leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.	San Miguel, San Miguel	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 6 años y 8 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, asistencia odontológica, limpieza y esterilización de herramientas de enfermería, curaciones, aplicación de inyecciones, colocación de sueros, orientación a pacientes con insuficiencia renal. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel básico, leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.
5. #####	Técnica Enfermería	Cuenta con 4 años y 4 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, toma de signos vitales, preparación de pacientes, toma de exámenes cardiovasculares, asistencia en consultorios médicos.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel intermedio, leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.	Chinameca, San Miguel	7 días después de su notificación	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 4 años y 4 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, toma de signos vitales, preparación de pacientes, toma de exámenes cardiovasculares, asistencia en consultorios médicos. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel intermedio, leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.
6. #####	Técnica en Enfermería	Cuenta con 6 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel básico,	Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.	Nueva Guadalupe, San Miguel	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 6 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

			leyes e instructivos.				computación nivel básico, leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.
7. #####	Tecnóloga en Enfermería	Cuenta con 10 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención al paciente, administración de medicamentos, toma de signos vitales.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel básico, leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.	San Miguel, San Miguel	1 semana después de su notificación	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 10 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención al paciente, administración de medicamentos, toma de signos vitales. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel básico, leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.
8. #####	Técnica en Enfermería	Cuenta con 6 años y 8 meses de experiencia, desempeñando funciones de auxiliar de enfermería, preparación de pacientes, curaciones, realización de suturas, toma de citologías, toma de exámenes de laboratorio, entrega de medicamentos, facturación de medicamentos.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel básico, leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.	San Isidro, Morazán	3 días después de su notificación	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 6 años y 8 meses de experiencia, desempeñando funciones de auxiliar de enfermería, preparación de pacientes, curaciones, realización de suturas, toma de citologías, toma de exámenes de laboratorio, entrega de medicamentos, facturación de medicamentos. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel básico, leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.
9. #####	Técnico en Enfermería	Cuenta con 3 años de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería, brindando primeros auxilios, atención en área de enfermería a adolescentes, adultos, mujeres embarazadas, y área de pediatría.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel básico, leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.	San Miguel, San Miguel	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 3 años de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería, brindando primeros auxilios, atención en área de enfermería a adolescentes, adultos, mujeres embarazadas, y área de pediatría. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel básico, leyes e instructivos. Habilidades para trabajar en equipo, atención al cliente.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

10. #####	Técnica en Enfermería	Cuenta con 1 año y 10 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, administración de medicamentos a pacientes con Diabetes, Cirrosis, Alzheimer, pacientes del área de emergencia y pacientes encamados.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel básico, leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.	Nueva Guadalupe, San Miguel	7 días después de su notificación	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 1 año y 10 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, administración de medicamentos a pacientes con Diabetes, Cirrosis, Alzheimer, pacientes del área de emergencia y pacientes encamados. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel básico, leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.
11. #####	Tecnólogo en Enfermería	Cuenta con 9 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención y aseo a pacientes, administración de medicamentos, toma de signos vitales.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel intermedio, leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.	Joateca, Morazán	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 9 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención y aseo a pacientes, administración de medicamentos, toma de signos vitales. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel intermedio, leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.
12. #####	Técnica en Enfermería	Cuenta con 6 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, preparación de pacientes para sala de emergencia, cuidado e higiene de pacientes, administración de medicamentos, toma de citologías, aplicación de inyecciones.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel básico, leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.	San Miguel, San Miguel	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 6 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, preparación de pacientes para sala de emergencia, cuidado e higiene de pacientes, administración de medicamentos, toma de citologías, aplicación de inyecciones. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel básico, leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.
13. #####	Técnica en Enfermería	Cuenta con 10 meses de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería,	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería.	Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.	San Isidro, Morazán	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 10 meses de experiencia,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		atención al paciente, curaciones, vacunación, toma de citología, dependiente de farmacia, toma de signos vitales, examen de glucosa.	Conocimientos en computación nivel básico, leyes e instructivos.				desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención al paciente, curaciones, vacunación, toma de citología, dependiente de farmacia, toma de signos vitales, examen de glucosa. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel básico, leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.
14. #####	Técnica en Enfermería	Cuenta con 6 meses de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería, curaciones, vacunación, atención de pacientes en el área de consulta general, atención en el área de pediatría, toma de signos vitales, asistencia en el área de maternidad.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel básico, leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.	San Miguel, San Miguel	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 6 meses de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería, curaciones, vacunación, atención de pacientes en el área de consulta general, atención en el área de pediatría, toma de signos vitales, asistencia en el área de maternidad. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel básico, leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.
15. #####	Técnica en Enfermería	Cuenta con 2 años y 2 meses de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención y aseo a pacientes, toma de signos vitales.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel intermedio, leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.	Chinameca, San Miguel	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 2 años y 2 meses de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención y aseo a pacientes, toma de signos vitales. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel intermedio, leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.
16. #####	Técnica en Enfermería	Cuenta con 1 año y 5 meses de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería, cuidado y aseo de pacientes, toma de signos vitales, cumplimiento de indicaciones médicas y	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel básico, leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.	San Miguel, San Miguel	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 1 año y 5 meses de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería, cuidado y aseo de pacientes, toma de signos vitales, cumplimiento de indicaciones médicas y

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		administración de medicamentos.					administración de medicamento. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel básico, leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.
17. #####	Técnico en Enfermería	Cuenta con 6 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel básico, leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.	San Antonio del Mosco, San Miguel	Inmediato	Obtuvo una calificación de regular en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 6 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel básico, leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.
18. #####	Tecnóloga en Enfermería	Cuenta con 6 meses de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención al paciente, asistencia médica, colocación de catéter, inyecciones, administración de medicamentos, procesos de Hemodiálisis.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel básico, leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.	San Miguel, San Miguel	Inmediato	Obtuvo una calificación de regular en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 6 meses de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención al paciente, asistencia médica, colocación de catéter, inyecciones, administración de medicamentos, procesos de Hemodiálisis. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel básico, leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.
19. #####	Técnico en enfermería	Cuenta con 1 año y 3 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, cuidado y aseo de pacientes, administración de medicamentos.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel básico, leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.	Chinameca, San Miguel	Inmediato	Obtuvo una calificación de regular en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 1 año y 3 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, cuidado y aseo de pacientes, administración de medicamentos. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel básico, leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

20. #####	Técnico en Enfermería	Cuenta con 1 año y 3 meses de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención al paciente, toma de signos vitales.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel avanzado, leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.	San Miguel, San Miguel	Inmediato	Obtuvo una calificación de regular en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 1 año y 3 meses de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención al paciente, toma de signos vitales. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de enfermería. Conocimientos en computación nivel avanzado, leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo, atención al cliente.
-----------	-----------------------	--	---	---	---------------------------	-----------	--

Por lo anterior, la Comisión de Selección de Personal, considerando los resultados globales obtenidos en las etapas de evaluación, consideró pertinente no recomendar a los aspirantes #####, #####, #####, #####, #####, #####, #####, #####, #####, #####, #####, #####, ##### y #####, y emitió recomendación conforme al siguiente detalle:

CARGO NOMINAL:	Auxiliar de Enfermería
CARGO FUNCIONAL:	Auxiliar de Enfermería

No.	NOMBRE	NOTA GLOBAL	DISPONIBILIDAD	UBICACIÓN	DEPENDENCIA	JORNADA LABORAL
1	Camila del Carmen Carranza Mejía	6.38	Inmediato	Policlínico Magisterial de San Miguel	Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Clase "A", del Policlínico Magisterial de San Miguel, departamento de San Miguel, bajo la dependencia administrativa de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y lineamientos técnicos médicos de la División de Servicios de Salud, ambas dependencias de la Sub Dirección de Salud.	44 horas laborales, según programación
2	#####	6.32	Inmediato			
3	#####	6.27	7 días después de su notificación			
4	#####	6.25	Inmediato			
5	#####	6.14	7 días después de su notificación			
6	#####	6.07	Inmediato			

RECOMENDACIÓN:

Conocidos los antecedentes, el Directorio constató que la Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de Desarrollo Humano, y tomando en consideración la recomendación de la Comisión de Selección de Personal y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13, 14 y 18 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM y Cláusula 19 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM; solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la contratación en una (1) plaza nominal y funcional de Auxiliar de Enfermería, para el Policlínico Magisterial de San Miguel, **a partir del 22 de octubre de 2018**, con jornada laboral de 44 horas laborales, según programación, salario nominal de **Cuatrocientos Noventa y Ocho 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$498.75)**; por el sistema de **Contrato**; bajo el **Cifrado Presupuestario: 2018-3107-3-02-01-21-2**, Unidad *-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Presupuestaria **02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01 - Servicios Médicos y Hospitalarios**, dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Clase "A", del Policlínico Magisterial de San Miguel, departamento de San Miguel, bajo la dependencia administrativa de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y lineamientos técnicos médicos de la División de Servicios de Salud, ambas dependencias de la Sub Dirección de Salud, conforme al detalle de las seis personas propuestas en cuadro consignado en el Romano I de la parte recomendativa del Punto.

- II. Autorizar al Director Presidente para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones a partir del 22 de octubre de 2018.
- III. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para que inicie funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Conocido el Punto, el Director Presidente consultó al pleno si no hay objeción para aprobar la contratación de la primera opción en la plaza nominal y funcional de Auxiliar de Enfermería, para el Policlínico Magisterial de San Miguel, según recomendación. El pleno estuvo de acuerdo, con la variante que la fecha de comienzo a las labores, sea a partir del quince de octubre y no hasta el veintidós, porque en su registro manifiesta estar disponible de inmediato, según lo recomendó el licenciado Salomón Cuéllar Chávez, se aprobó así con unanimidad de ocho votos favorables.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta la solicitud de la Sub Dirección Administrativa, previa gestión del Departamento de Desarrollo Humano y requerimiento del Jefe de la División de Servicios de Salud, así como la recomendación de la Comisión de Selección de Personal; conforme a lo dispuesto en los Artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM; Artículos 11, 12, 13, 14 y 18 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; y Cláusula 19 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la contratación de la señora Camila del Carmen Carranza Mejía**, en una (1) plaza nominal y funcional de **Auxiliar de Enfermería**, para el **Policlínico Magisterial de San Miguel**, a partir del día **quince de octubre de dos mil dieciocho**, con jornada laboral de cuarenta y cuatro horas semanales (según programación); salario nominal de **Cuatrocientos Noventa y Ocho 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$498.75)**; por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: **2018-3107-3-02-01-21-2**, Unidad Presupuestaria: **02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios** y Línea de Trabajo: **01 - Servicios Médicos y Hospitalarios**, dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Clase "A", del Policlínico Magisterial de San Miguel, departamento de San Miguel, bajo la dependencia administrativa de la División

de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, y lineamientos técnicos médicos de la División de Servicios de Salud, ambas dependencias de la Sub Dirección de Salud.

- II. **Autorizar al Director Presidente en funciones** para firmar el respectivo contrato y otra documentación necesaria, en razón de que el Director Presidente se encontrará cumpliendo Misión Oficial fuera del país.

- III. **Encomendar la continuidad** de las gestiones pertinentes para la contratación aprobada al Departamento de Desarrollo Humano.

- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para que inicie la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Se procedió a leer el segundo documento de acciones de personal, que dice:

6.2 **Informe sobre aprobación de contratación de candidato para la plaza nominal de Colaborador Administrativo I y funcional de Auxiliar Administrativo para el Policlínico Magisterial de Chalatenango, departamento de Chalatenango.**

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. Mediante Acuerdo del Sub Punto 10.2, Punto 10, del Acta Número 234, de Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de septiembre de 2018, el Consejo Directivo aprobó la contratación de dos (2) plazas nominales de Colaborador Administrativo I y funcionales de Auxiliar Administrativo, para el Policlínico Magisterial de Chalatenango, a partir del 04 de octubre de 2018, dentro de las cuales se encontraba la candidata Yolanda Beatriz Calles, con jornada laboral de 44 horas semanales, según programación, salario nominal de **Cuatrocientos Cuarenta y Seis 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$446.25)**, dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Clase "A", del Policlínico Magisterial de Chalatenango, bajo la dependencia administrativa de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales de la Sub Dirección de Salud.

2. Que según bitácora de llamada telefónica, en fecha 20 de septiembre de 2018, la licenciada Evelyn Vanessa Guardado Chica, Técnico de Reclutamiento y Selección de Personal, se comunicó con las candidatas seleccionadas Katerine Pahola Galdámez de Velásquez (empleada del ISBM en el Policlínico Magisterial de Chalatenango) y Yolanda Beatriz Calles

(candidata externa), para notificarles que el día 04 de octubre de 2018 debían presentarse para iniciar labores, en vista que su contratación había sido autorizada por el Consejo Directivo, y además debían presentarse con la documentación requerida por el Departamento de Desarrollo Humano, por lo que ambas candidatas confirmaron que asistirían el día indicado.

3. El 04 de octubre de 2018, el Departamento de Desarrollo Humano, verificó que la candidata Yolanda Beatriz Calles, no se presentó al Instituto a recibir la inducción correspondiente e iniciar sus labores, por lo que se procedió a llamarle telefónicamente, y al respecto expresó no aceptar la contratación, debido a otra oferta laboral, tal como consta en la bitácora de llamada. A su vez, la referida candidata presentó en el Policlínico Magisterial de Chalatenango, nota en la cual hace constar su decisión de desistir del proceso, por haber recibido otra oferta laboral.
4. En vista de lo anterior, el Departamento de Desarrollo Humano, en fecha 05 de octubre de 2018, mediante Memorándum de Referencia: **ISBM2018-10198**, informó al Jefe de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, licenciado Milton Antonio Viche Majano, que la candidata seleccionada Yolanda Beatriz Calles no aceptó la contratación, por lo que se continuaría el mismo considerando a los demás candidatos que cumplen el perfil que el puesto de trabajo requiere, de acuerdo al informe de recomendación emitido por la Comisión de Selección de Personal nombrada para dicho proceso.
5. En seguimiento a lo anterior, el Departamento de Desarrollo Humano, verificó el proceso de selección de personal para cubrir la plaza nominal de Colaborador Administrativo I y funcional de Auxiliar Administrativo, para el Policlínico Magisterial de Chalatenango, en el que la Comisión de Selección de Personal, según los resultados globales de las etapas de evaluación, experiencia laboral, disponibilidad y habilidades revisados en el Concurso Abierto, emitió recomendación conforme al siguiente detalle:

CARGO NOMINAL:	Colaborador Administrativo I
CARGO FUNCIONAL:	Auxiliar Administrativo

No.	NOMBRE	NOTA GLOBAL	DISPONIBILIDAD	UBICACIÓN	DEPENDENCIA	JORNADA LABORAL
1	*Katerine Pahola Galdámez de Velásquez (Empleada del ISBM en el cargo funcional de Auxiliar de Servicios en el Policlínico Magisterial de Chalatenango)	7.97	3 días después de su notificación	Policlínico Magisterial de Chalatenango	Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Clase "A", del Policlínico Magisterial de Chalatenango, bajo la dependencia administrativa de la División de Policlínicos y Consultorios	44 horas semanales según programación
2	*Yolanda Beatriz Calles	7.93	3 días después de su notificación			
3	Gerardo Josué Lira Valle (Empleado del ISBM en el cargo funcional de Encargado de Botiquín en el Policlínico Magisterial de Chalatenango)	7.91	3 días después de su notificación			
4	#####	7.89	Inmediato			

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

5	José Armando Guevara Zaldívar (Empleado del ISBM en el cargo funcional de Auxiliar de Servicios en el Consultorio Magisterial de San Pablo Tacachico, La Libertad)	7.57	3 días después de su notificación	Magisteriales, de la Sub Dirección de Salud.
6	#####	7.41	15 días después de su notificación	
7	#####	7.34	1 semana después de su notificación	
8	#####	7.24	Inmediato	
9	#####	6.79	Inmediato	
10	#####	6.77	A partir del 21 de septiembre de 2018	
11	#####	6.61	Inmediato	
12	#####	6.27	Inmediato	
13	#####	6.26	Inmediato	
14	#####	6.22	Inmediato	
15	#####	6.20	3 días después de su notificación	
16	#####	6.07	Inmediato	
17	#####	6.04	Inmediato	

* Candidatas seleccionadas por el Consejo Directivo según informe de la Comisión de Selección de Personal, no aceptando la contratación aprobada la candidata Yolanda Beatriz Calles.

Conforme a la recomendación anterior, se revisó que es procedente considerar desde el tercer candidato del cuadro anterior, excepcionando al quinto candidato José Armando Guevara Zaldívar, quien se desempeñaba como empleado del ISBM en el cargo nominal de Asistente de Apoyo Administrativo y funcional de Auxiliar de Servicios, en el Consultorio Magisterial de San Pablo Tacachico, debido a que renunció a dicho cargo según consta en Acuerdo de Consejo Directivo del Sub Punto 6.4, Punto 6, del Acta 235.

Por lo anterior, se somete a consideración del Consejo Directivo, la contratación de la plaza que no fue aceptada por la candidata Yolanda Beatriz Calles, según recomendación del presente punto.

RECOMENDACIÓN:

Conocidos los antecedentes, el Directorio verificó que en la parte recomendativa del Punto la Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de Desarrollo Humano, y de conformidad a los artículos 20 literales a) y s) y 22 literales a) y n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13, 14, 16, 18 y 19 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, Cláusula 19 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM, recomienda y solicita al Consejo Directivo:

- I. Darse por informados que la candidata Yolanda Beatriz Calles, seleccionada para cubrir una de las plazas nominales de Colaborador Administrativo I y funcionales de Auxiliar Administrativo, para el Policlínico Magisterial de Chalatenango, no aceptó la contratación aprobada por el Consejo Directivo.
- II. Aprobar conforme a la propuesta del Cuadro del Romano II de la parte recomendativa del Punto, la contratación de una (1) plaza nominal de Colaborador Administrativo I y funcional de Auxiliar Administrativo, para el **Policlínico Magisterial de Chalatenango, a partir del 29 de octubre de 2018**, con jornada laboral de 44 horas semanales, según programación, salario nominal de **Cuatrocientos Cuarenta y Seis 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$446.25)**, por el sistema de **Contrato**: bajo el **Cifrado Presupuestario: 2018-3107-3-02-01-21-2**, Unidad Presupuestaria **02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01 - Servicios Médicos y Hospitalarios**, dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Clase "A", del Policlínico Magisterial de Chalatenango, bajo la dependencia administrativa de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, de la Sub Dirección de Salud.
- III. Autorizar al Director Presidente para suscribir el contrato respectivo, para que inicie funciones a partir del 29 de octubre de 2018.
- IV. Encomendar al Departamento de Desarrollo Humano, el seguimiento correspondiente.
- V. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para que inicie funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Concluida la lectura de los antecedentes y conocido el Punto, el Director Presidente en consenso con el pleno propusieron al candidato de la tercera opción, señor Gerardo Josué Lira Valle, actual Encargado de Botiquín, para la contratación en la plaza de Auxiliar Administrativo, para el Policlínico Magisterial de Chalatenango según especificaciones detalladas en el cuadro del Romano I de la parte recomendativa del Punto, explicando el profesor Coto López que, en este caso, la fecha de comienzo para el nuevo cargo del señor Lira Valle, quedaría sujeta a que se haga la contratación de quien le sustituiría interinamente durante el período de prueba en la nueva plaza, lo cual deberá quedar dicho así en el acuerdo. El Directorio aprobó en esos términos el Acuerdo.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta la solicitud de la Sub Dirección Administrativa, previa gestión del Departamento de Desarrollo Humano, en atención a anterior requerimiento del Jefe de la División de Servicios de Salud; conforme a lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y s), y 22 literales a) y n) de la Ley del ISBM; Artículos 11, 12, 13, 14, 16, 18 y 19 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; y Cláusula 19 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Darse por informados que la candidata Yolanda Beatriz Calles**, seleccionada para cubrir una de las plazas nominales de Colaborador Administrativo I y funcionales de Auxiliar Administrativo, para el Policlínico Magisterial de Chalatenango, no aceptó la contratación aprobada por el Consejo Directivo.

- II. **Aprobar la contratación del señor Gerardo Josué Lira Valle, actual Encargado de Botiquín**, en una (1) plaza nominal de Colaborador Administrativo I y funcional de **Auxiliar Administrativo**, para el **Policlínico Magisterial de Chalatenango**, quedando sujeta la fecha de inicio a que se haga la contratación de quien le sustituiría interinamente durante el período de prueba en la nueva plaza. La contratación aprobada es con jornada laboral de cuarenta y cuatro horas semanales (según programación); salario nominal de **Cuatrocientos Cuarenta y Seis 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$446.25)**, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: **2018-3107-3-02-01-21-2**, Unidad Presupuestaria: **02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios** y Línea de Trabajo: **01 - Servicios Médicos y Hospitalarios**, dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Clase "A", del Policlínico Magisterial de Chalatenango, bajo la dependencia administrativa de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, de la Sub Dirección de Salud.

- III. **Autorizar al Director Presidente** para realizar la selección y contratación de la persona que realizará interinato en la plaza funcional de Encargado de Botiquín, para el Policlínico Magisterial de Chalatenango.

- IV. **Autorizar al Director Presidente** para firmar los respectivos contratos y otra documentación necesaria.

- V. **Encomendar la continuidad** de las gestiones pertinentes para las contrataciones aprobadas al Departamento de Desarrollo Humano, debiéndose coordinar con las respectivas jefaturas, la entrega y recepción del Encargado de Botiquín, en razón del respectivo inventario de medicamentos.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

VI. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo, para que inicien las gestiones y realicen las contrataciones a la brevedad del caso.

Acto seguido el profesor Coto López solicitó al pleno se proceda a conocer el documento agendado del Punto Siete, explicando que aún no se ha recibido el Sub Punto 6.3 agendado como “Solicitud de autorización de contratación interina de un (1) candidato en una (1) plaza nominal de Jefe de Departamento I y funcional de Oficial de Información, a través de Concurso Interno”, por lo que propone se diferiera su lectura después del receso alimenticio. El pleno estuvo de acuerdo en diferirlo.

Punto Siete: Informe Técnico de reembolsos de casos mayores desde US \$250.1 y casos menores de hasta US\$250.00 procedentes correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2018.

Continuando el desarrollo de la sesión se dio lectura al informe técnico mensual sobre casos de reembolsos presentado por la Sub Dirección de Salud, previa gestión de la División de Supervisión y Control, en relación a la aprobación y pago de reembolsos de casos mayores desde 250.01, y de casos menores de hasta \$250.00, correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2018.

Dicho informe técnico dice, literalmente, así:

.....
ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

I. En cumplimiento a Certificación del Acuerdo del Punto 8, del Acta 216, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2018, en la cual el Consejo Directivo aprobó el Instructivo N° 21/2018 denominado INSTRUCTIVO PARA TRAMITES DE REINTEGROS POR UTILIZACIÓN DE FORMA INADECUADA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO Y DE SOLICITUDES DE REEMBOLSOS POR GASTOS MÉDICOS, y en respuesta al Romano VII, numeral 1, en donde se gira la indicación de presentación de informe relacionado a casos de solicitudes de reembolsos evaluados casos mayores desde \$250.01 y casos menores de hasta \$250.00 al Consejo Directivo, la Sub Dirección presenta informe correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2018.

➤ **APROBADOS seis (06) solicitudes de reembolsos mayores, por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS SEIS 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

(U \$2,506.33), presentadas por servidores públicos docentes afiliados al Instituto, por cumplir con lo establecido en el artículo 49 de la Ley del ISBM y el Instructivo N° 21/2018 denominado "Instructivo para Trámites de Reintegro por Utilización de Forma Inadecuada de los Servicios del Instituto y de Solicitudes de Reembolsos por Gastos Médicos".

CASOS MAYORES DESDE \$250.01:

No.	NOMBRE ID EDAD	N° DE CASO FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO APROBADO	No. CORRELATIVO DE ACTA FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE PAGO DEL REEMBOLSO
1	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 118-2018 27/08/2018 CABAÑAS	\$636.03 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO: ##### 250 MG 300 CÁPSULAS	\$636.03	ACTA No. 232 PUNTO 05 04/09/2018 07/09/2018	12/09/2018
2	##### ID **** POR SU ESPOSA ##### ID EDAD ** AÑOS	MAYOR 117-2018 27/08/2018 USULUTÁN	\$295.34 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO: ##### 25 MG	\$295.34	ACTA No. 232 PUNTO 05 04/09/2018 07/09/2018	12/09/2018
3	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 116-2018 20/08/2018 SAN SALVADOR	\$293.34 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO: ##### 3.6 MG 1 JERINGA PRELLENADA	\$293.34	ACTA No. 232 PUNTO 05 04/09/2018 07/09/2018	12/09/2018
4	##### ID **** POR SU ESPOSO ##### ID EDAD ** AÑOS	MAYOR 115-2018 16/08/18 LA UNIÓN	\$636.03 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO: ##### 250MG 300 CÁPSULAS	\$636.03	ACTA No. 232 PUNTO 05 04/09/2018 07/09/2018	12/09/2018
5	##### ID **** POR SU HIJO ##### ID EDAD ** AÑOS	MAYOR 114-2018 09/08/2018 LA UNIÓN	\$322.70 1). GASTOS MÉDICOS POR PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO: 2 CIRUGÍAS DE ##### \$250.00	\$201.74 1) GASTOS MÉDICOS POR PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO: 2 CIRUGÍAS ##### \$180.00 DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL.	ACTA No. 232 PUNTO 05 04/09/2018 07/09/2018	12/09/2018

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

			<p>2) EXÁMENES DE LABORATORIO:</p> <p>a) ##### \$5.00.</p> <p>b) ##### \$6.50.</p> <p>3) MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO:</p> <p>a) ##### 50MG (#####) 2 TABLETAS \$0.20</p> <p>b) ##### 500MG, 3 TABLETAS \$11.12</p> <p>4) MEDICAMENTOS ESPECÍFICO O INDISPENSABLE:</p> <p>a) ##### 1 GEL 2% \$25.06</p> <p>b) ##### 30MG, (#####) 20 TABLETAS \$10.57</p> <p>c) ##### 5MG+ ##### 2 MG, (#####) 1 AMPOLLA \$8.53.</p> <p>d) ##### 50 MG (#####),1 AMPOLLA \$5.72</p>	<p>2) EXAMENES DE LABORATORIO:</p> <p>a) ##### \$3.92 DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL.</p> <p>b) TIEMPO Y VALOR DE ##### \$6.50.</p> <p>3). MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO:</p> <p>a) ##### 50MG 2 TABLETAS \$0.20.</p> <p>b) ##### 500MG 3 TABLETAS \$11.12</p>		
6	<p>##### ID **** POR SU HIJA ##### ID EDAD ** AÑOS</p>	<p>MAYOR 103-2018 16/07/2018 LA UNIÓN</p>	<p>*\$708.91</p> <p>GASTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:</p> <p>MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO: \$184.81</p> <p>EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO: \$96.49</p> <p>ATENCIÓN HOSPITALARIA</p> <p>GASTOS MEDICOS HOSPITALARIOS: \$440.27</p>	<p>\$443.85</p> <p>GASTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:</p> <p>MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO:</p> <p>a) #####, 1 LITRO, \$2.03</p> <p>b) #####, 1 LITRO 2 COMPRAS POR \$3.14;</p> <p>c) #####, 1.71 LITRO, 5 COMPRAS \$8.55;</p> <p>d) #####, 13 AMPOLLAS POR \$9.23;</p> <p>e) #####, 10 AMPOLLAS, POR \$4.40;</p> <p>f) #####, 2 FRASCOS POR \$41.52,</p>	<p>ACTA No. 233 PUNTO 05</p> <p>11/09/2018</p> <p>25/09/2018</p>	02/10/2018

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

			<p>*Monto con descuento realizado por el Hospital Nuestra Señora de La Paz, de San Miguel, a la usuaria.</p>	<p>g) #####, 1 FRASCO \$33.90; h) #####, 4FRASCOS POR \$59.20. i) ##### (#####) 30MG, 1 AMPOLLA POR \$4.20; j) #####, 1 AMPOLLA \$2.06 k) ##### 50 MG, 3 AMPOLLAS POR \$5.43</p> <p>EXÁMENES DE LABORATORIO:</p> <p>a) #####, por \$7.84, DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL b) 1 ##### \$2.35, c) 2 ##### (#####,#####,#####) por \$26.42, d) 1 ##### \$26.48, e) 1 ##### \$9.59, f) 1 ##### \$20.00, DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL g) 1 ##### \$2.50,</p> <p>ATENCIÓN HOSPITALARIA: DÍA CAMA HOSPITALARIO US\$ 175.00, DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL.</p>		
--	--	--	--	--	--	--

➤ **APROBADOS treinta y tres (33) solicitudes de reembolsos menores, por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,622.12)**, presentadas por servidores públicos docentes afiliados al Instituto, por cumplir con lo establecido en el artículo 49 de la Ley del ISBM y el Instructivo N° 21/2018 denominado "Instructivo para Trámites de Reintegro por Utilización de Forma Inadecuada de los Servicios del Instituto y de Solicitudes de Reembolsos por Gastos Médicos".

CASOS MENORES HASTA \$250.00:

No.	NOMBRE ID **** EDAD ** AÑOS	N° DE CASO FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO APROBADO	No. CORRELATIVO DE ACTA FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA DSC. FECHA DE NOTIFICACIÓN	.FECHA DE PAGO DEL REEMBOLSO
1	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 114-2018 13/08/2018 AHUACHAPÁN	\$27.85 MEDICAMENTO FUERA DE CUADRO BÁSICO ##### 20 TABLETAS	\$18.72 PRECIO MÁXIMO DE LA DNM	ACTA No. 13-2018 06/09/2018 07/09/2018	12/09/2018
2	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 125-2018	\$89.34	\$89.34	ACTA No. 10-2018	12/09/2018

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		22/08/2018 LA LIBERTAD	MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 20 MG		03/09/2018 06/09/2018	
3	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 127-2018 23/08/2018 CABAÑAS	\$250.00 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 1GR 2 FRASCOS	\$250.00	ACTA No. 10-2018 03/09/2018 06/09/2018	12/09/2018
4	##### ID 122622 POR SU ESPOSA ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 142-2018 29/08/2018 SAN SALVADOR	\$109.27 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### JEREINGA PRELLENADA	\$109.27	ACTA No. 12-2018 05/09/2018 06/09/2018	12/09/2018
5	##### ID 122622 POR SU ESPOSA ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 143-2018 30/08/2018 USULUTÁN	\$125.00 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 4 MG	\$125.00	ACTA No. 12-2018 05/09/2018 06/09/2018	12/09/2018
6	##### ID 122622 POR SU ESPOSO ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 144-2018 30/08/2018 SAN SALVADOR	\$163.29 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 4 MG	\$163.29	ACTA No. 12-2018 05/09/2018 06/09/2018	12/09/2018
7	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 139-2018 28/08/2018 SONSONATE	\$50.00 CONSULTA CON ORTOPEDA + #####.	\$50.00	ACTA No. 13-2018 06/09/2018 07/09/2018	12/09/2018
8	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 147-2018 04/09/2018 LA LIBERTAD	\$147.67 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 25 MG	\$147.67	ACTA No. 14-2018 12/09/2018 12/09/2018	24/09/2018
9	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 148-2018 04/09/2018 SAN SALVADOR	\$147.67 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 25 MG	\$147.67	ACTA No. 14-2018 12/09/2018 12/09/2018	24/09/2018
10	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 149-2018 05/09/2018 CHALATENANGO	\$90.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$90.00	ACTA No. 14-2018 12/09/2018 12/09/2018	25/09/2018
11	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 150-2018 06/09/2018 LA LIBERTAD	\$99.96 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 10 MCG SPRAY	\$94.08 PRECIO MÁXIMO DE MERCADO NACIONAL	ACTA No. 14-2018 12/09/2018 12/09/2018	24/09/2018

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

12	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 151-2018 06/09/2018 LA LIBERTAD	\$125.00 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 4 MG FRASCO VIAL	\$125.00	ACTA No. 14-2018 12/09/2018 12/09/2018	24/09/2018
13	##### ID **** POR SU HIJA ##### ID **** EDAD ** AÑOS (Reincorporada por invalidez)	MENOR 152-2018 07/09/2018 SONSONATE	\$212.01 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 250 MG	\$212.01	ACTA No. 14-2018 12/09/2018 12/09/2018	24/09/2018
14	##### ID 122622 POR SU HIJO ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 153-2018 11/09/2018 SANTA ANA	\$20.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$20.00	ACTA No. 15-2018 17/09/2018 19/09/2018	24/09/2018
15	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 154-2018 11/09/2018 USULUTÁN	\$101.22 MEDICAMENTO ESPECÍFICO O INDISPENSABLE ##### 20 MG	\$101.22	ACTA No. 15-2018 17/09/2018 19/09/2018	24/09/2018
16	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 155-2018 11/09/2018 SANTA ANA	\$147.67 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 25 MG	\$147.67	ACTA No. 15-2018 17/09/2018 19/09/2018	24/09/2018
17	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 156-2018 11/09/2018 SANTA ANA	\$33.60 MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO ##### 4 MG	\$33.60	ACTA No. 15-2018 17/09/2018 19/09/2018	24/09/2018
18	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 157-2018 12/09/2018 SAN SALVADOR	\$90.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$90.00	ACTA No. 15-2018 17/09/2018 19/09/2018	24/09/2018
19	##### ID 122622 POR SU COMPAÑERO DE VIDA ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 158-2018 11/09/2018 SAN MIGUEL	\$95.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$95.00	ACTA No. 15-2018 17/09/2018 19/09/2018	24/09/2018

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

20	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 159-2018 12/09/2018 SAN SALVADOR	\$147.67 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 25 MG	\$147.67	ACTA No. 15-2018 17/09/2018 19/09/2018	24/09/2018
21	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 161-2018 12/09/2018 LA PAZ	\$90.00 EXAMEN ESPECIAL #####.	\$90.00	ACTA No. 16-2018 18/09/2018 20/09/2018	02/10/2018
22	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 162-2018 14/09/2018 LA LIBERTAD	\$151.87 MEDICAMENTO ESPECÍFICO O INDISPENSABLE ##### 20 MG	\$151.87	ACTA No. 16-2018 18/09/2018 20/09/2018	02/10/2018
23	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 163-2018 14/09/2018 USULUTÁN	\$80.00 EXAMEN ESPECIAL #####.	\$80.00	ACTA No. 16-2018 18/09/2018 20/09/2018	02/10/2018
24	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 164-2018 14/09/2018 USULUTÁN	\$14.77 MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO ##### 4 MG	\$14.77	ACTA No. 16-2018 18/09/2018 20/09/2018	02/10/2018
25	##### ID 122622 POR SU ESPOSO ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 166-2018 19/09/2018 SANTA ANA	\$250.00 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 150 MG FRASCO VIAL	\$250.00	ACTA No. 17-2018 24/09/2018 28/09/2018	02/10/2018
26	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 167-2018 19/09/2018 SANTA ANA	\$147.67 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 25 MG	\$147.67	ACTA No. 17-2018 24/09/2018 28/09/2018	02/10/2018
27	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 168-2018 19/09/2018 SONSONATE	\$40.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$40.00	ACTA No. 17-2018 24/09/2018 28/09/2018	02/10/2018

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

28	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 169-2018 19/09/2018 SONSONATE	\$249.20 MEDICAMENTO ESPECÍFICO O INDISPENSABLE ##### 2MG/ML. FRASCO VIAL	\$249.20	ACTA No. 17-2018 24/09/2018 28/09/2018	02/10/2018
29	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 170-2018 19/09/2018 CHALATENANGO	\$100.00 EXAMEN ESPECIAL #####.	\$95.00 De acuerdo al arancel institucional	ACTA No. 17-2018 24/09/2018 28/09/2018	02/10/2018
30	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 172-2018 21/09/2018 SAN SALVADOR	\$10.50 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### FRASCO VIAL 1 GR.	\$10.50	ACTA No. 17-2018 24/09/2018 28/09/2018	02/10/2018
31	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 173-2018 21/09/2018 LA PAZ	\$80.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$80.00	ACTA No. 17-2018 24/09/2018 28/09/2018	02/10/2018
32	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 174-2018 21/09/2018 SANTA ANA	\$105.90 MEDICAMENTO ESPECÍFICO O INDISPENSABLE ##### 10 MG	\$105.90	Acta No. 17-2018 24/09/2018 28/09/2018	02/10/2018
33	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 175-2018 21/09/2018 SAN VICENTE	\$50.00 EXAMEN ESPECIAL #####.	\$50.00	Acta No. 17-2018 24/09/2018 28/09/2018	02/10/2018

EN EL PRESENTE INFORME NO SE ENCUENTRA NINGÚN CASO DE REEMBOLSO DECLARADO IMPROCEDENTE EN LA COMISION TECNICA DE ANALISIS DE REEMBOLSOS Y REINTEGROS NI EN LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL.

El presente informe es para conocimiento y no requiere autorización del Consejo Directivo.

Finalizada la lectura del documento, el profesor Coto López expresó al pleno que, en este caso, solo es de dar por recibido y conocido el contenido del mismo, a menos que tuvieran alguna consulta, y no habiéndola, el Directorio aprobó unánimemente por ocho votos favorables.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Finalizada la lectura del informe técnico anterior y considerando lo dispuesto en el Instructivo ISBM No. 21/2018, para la tramitación de reintegros y reembolsos; y con base en el Artículo 20, literales a), b) y s), de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo por unanimidad, de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

I. Dar por recibido el Informe Técnico de Aprobación y Pago de Reembolsos de casos mayores desde \$250.01 y casos menores de hasta \$250.00, procedentes y no procedentes, correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2018, presentado por la Sub Dirección de Salud, previa gestión de la División de Supervisión y Control y con base en lo regulado en el Instructivo ISBM No. 21/2018, denominado "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO POR UTILIZACIÓN DE FORMA INADECUADA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO Y DE SOLICITUDES DE REEMBOLSOS POR GASTOS MÉDICOS"; según cuyos datos los resultados generales de la tramitación de casos de reembolsos en dicho período, son los que se detallan en los siguientes literales:

A. Casos mayores, cuyos montos van de US \$250.01 en adelante, fueron aprobados por Consejo Directivo un total **SEIS (6) SOLICITUDES DE REEMBOLSOS POR GASTOS MÉDICOS**, por la cantidad total de **DOS MIL QUINIENTOS SEIS 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,506.33)**, todos los cuales habrían sido ya pagados, conforme al detalle del cuadro siguiente:

No.	NOMBRE ID EDAD	N° DE CASO FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO APROBADO	No. CORRELATIVO DE ACTA FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE PAGO DEL REEMBOLSO
1	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 118-2018 27/08/2018 CABAÑAS	\$636.03 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO: MICOFENOLATO DE MOFETIL 250 MG 300 CÁPSULAS	\$636.03	ACTA No. 232 PUNTO 05 04/09/2018 07/09/2018	12/09/2018
2	##### ID **** POR SU ESPOSA ##### ID ****	MAYOR 117-2018 27/08/2018	\$295.34 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO:	\$295.34	ACTA No. 232 PUNTO 05 04/09/2018 07/09/2018	12/09/2018

	EDAD ** AÑOS	USULUTÁN	EXEMESTANE 25 MG			
3	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 116-2018 20/08/2018 SAN SALVADOR	\$293.34 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO: ACETATO DE GOSERELINA 3.6 MG 1 JERINGA PRELLENADA	\$293.34	ACTA No. 232 PUNTO 05 04/09/2018 07/09/2018	12/09/2018
4	##### ID **** POR SU ESPOSO ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 115-2018 16/08/18 LA UNIÓN	\$636.03 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO: MICOFENOLATO DE MOFETIL 250MG 300 CÁPSULAS	\$636.03	ACTA No. 232 PUNTO 05 04/09/2018 07/09/2018	12/09/2018
5	##### ID **** POR SU HIJO ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MAYOR 114-2018 09/08/2018 LA UNIÓN	\$322.70 1) GASTOS MÉDICOS POR PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO: 2 CIRUGÍAS DE CORDALES INFERIORES IZQUIERDA Y DERECHA \$250.00 2) EXÁMENES DE LABORATORIO: a) HEMOGRAMA \$5.00. b) TIEMPO Y VALOR DE PROTROMBINA \$6.50. 3) MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO: a) DIMENHIDRINATO 50MG (DRAMANYL) 2 TABLETAS \$0.20 b) AZITROMICINA 500MG, 3 TABLETAS \$11.12 4) MEDICAMENTOS ESPECÍFICO O INDISPENSABLE:	\$201.74 1) GASTOS MÉDICOS POR PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO: 2 CIRUGÍAS CORDALES INFERIORES IZQUIERDA Y DERECHA \$180.00 DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL. 2) EXÁMENES DE LABORATORIO: a) HEMOGRAMA \$3.92 DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL. b) TIEMPO Y VALOR DE PROTROMBINA \$6.50. 3). MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO: c) DIMENHIDRINATO 50MG 2 TABLETAS \$0.20.	ACTA No. 232 PUNTO 05 04/09/2018 07/09/2018	12/09/2018

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

			<p>a) ODDENT ÁCIDO HIALURÓNICO 1 GEL 2% \$25.06.</p> <p>b) ORFENADRINA 30MG, (LISITRAM RELAX) 20 TABLETAS \$10.57.</p> <p>c) BETAMETASONA DIPROPIONATO 5MG+ BETAMETASONA FOSFATO DE SODIO 2 MG, (CORTISPAN) 1 AMPOLLA \$8.53.</p> <p>d) DESKETOPROFENO 50 MG (ENANTYUM),1 AMPOLLA \$5.72</p>	<p>d) AZITROMICINA 500MG 3 TABLETAS \$11.12</p>		
6	<p>#####</p> <p>ID ****</p> <p>POR SU HIJA</p> <p>#####</p> <p>ID ****</p> <p>EDAD ** AÑOS</p>	<p>MAYOR</p> <p>103-2018</p> <p>16/07/2018</p> <p>LA UNIÓN</p>	<p>*\$708.91</p> <p>GASTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:</p> <p>MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO:</p> <p>\$184.81</p> <p>EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO:</p> <p>\$96.49</p> <p>ATENCIÓN HOSPITALARIA</p> <p>GASTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS:</p> <p>\$440.27</p> <p>*Monto con descuento realizado por el Hospital Nuestra Señora de La Paz, de San Miguel, a la usuaria.</p>	<p>\$443.85</p> <p>GASTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:</p> <p>MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO:</p> <p>a) SOLUCIÓN HARTMAN, 1 LITRO, \$2.03</p> <p>b) SOLUCIÓN SALINA NORMAL AL 0.9%, 1 LITRO 2 COMPRAS POR \$3.14;</p> <p>c) AGUA BIDEFILADA, 1.71 LITRO, 5 COMPRAS \$8.55;</p> <p>d) CLORURO DE SODIO AL 20%, 13 AMPOLLAS POR \$9.23;</p> <p>e) CLORURO DE POTASIO 20 MEQ, 10 AMPOLLAS, POR \$4.40;</p> <p>f) INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE, 2 FRASCOS POR \$41.52,</p> <p>g) INSULINA HUMANA ISOFANA NPH-ADN, 1 FRASCO \$33.90;</p> <p>h) BICARBONATO DE SODIO, 4FRASCOS POR \$59.20.</p> <p>i) KETOROLACO (DOLGENAL) 30MG, 1 AMPOLLA POR \$4.20;</p> <p>j) DIMENHIDRINATO 50 MG, 1 AMPOLLA \$2.06</p> <p>k) RANITIDINA 50 MG, 3 AMPOLLAS POR \$5.43</p> <p>EXÁMENES DE LABORATORIO:</p>	<p>ACTA No. 233 PUNTO 05</p> <p>11/09/2018</p> <p>25/09/2018</p>	02/10/2018

				<p>a) 2 HEMOGRAMA, por \$7.84, DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL</p> <p>b) 1 GLICEMIA \$2.35,</p> <p>c) 2 ELECTROLITOS (SODIO, POTASIO, CLORO) por \$26.42,</p> <p>d) 1 GASOMETRÍA ARTERIAL \$26.48,</p> <p>e) 1 AMILASA \$9.59,</p> <p>f) 1 LIPASA \$20.00,</p> <p>DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL</p> <p>g) 1 EXAMEN GENERAL DE ORINA \$2.50,</p> <p>ATENCIÓN HOSPITALARIA:</p> <p>DÍA CAMA HOSPITALARIO US\$ 175.00, DE ACUERDO AL ARANCEL INSTITUCIONAL.</p>		
--	--	--	--	---	--	--

B. Casos menores, cuyos montos son hasta por el valor de US \$250.00, resueltos en la instancia de la División de Supervisión y Control de la Sub Dirección de Salud, se aprobaron un total de **TREINTA Y TRES (33) SOLICITUDES DE REEMBOLSOS POR GASTOS MÉDICOS**, por valor total de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$3,622.12)**, todos los cuales habrían sido ya pagados, conforme al detalle del cuadro siguiente:

No.	NOMBRE ID EDAD	N° DE CASO FECHA DE SOLICITUD PROCEDENCIA	MONTO SOLICITADO Y CAUSAL DE REEMBOLSO	MONTO APROBADO	No. CORRELATIVO DE ACTA FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA DSC. FECHA DE NOTIFICACIÓN	.FECHA DE PAGO DEL REEMBOLSO
1	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 114-2018 13/08/2018 AHUACHAPÁN	\$27.85 MEDICAMENTO FUERA DE CUADRO BÁSICO ##### 20 TABLETAS	\$18.72 PRECIO MÁXIMO DE LA DNM	ACTA No. 13-2018 06/09/2018 07/09/2018	12/09/2018
2	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 125-2018 22/08/2018 LA LIBERTAD	\$89.34 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 20 MG	\$89.34	ACTA No. 10-2018 03/09/2018 06/09/2018	12/09/2018

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

3	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 127-2018 23/08/2018 CABAÑAS	\$250.00 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 1GR 2 FRASCOS	\$250.00	ACTA No. 10-2018 03/09/2018 06/09/2018	12/09/2018
4	##### ID **** POR SU ESPOSA ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 142-2018 29/08/2018 SAN SALVADOR	\$109.27 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### JEREINGA PRELENADA	\$109.27	ACTA No. 12-2018 05/09/2018 06/09/2018	12/09/2018
5	##### ID **** POR SU ESPOSA ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 143-2018 30/08/2018 USULUTÁN	\$125.00 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 4 MG	\$125.00	ACTA No. 12-2018 05/09/2018 06/09/2018	12/09/2018
6	##### ID **** POR SU ESPOSO ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 144-2018 30/08/2018 SAN SALVADOR	\$163.29 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 4 MG	\$163.29	ACTA No. 12-2018 05/09/2018 06/09/2018	12/09/2018
7	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 139-2018 28/08/2018 SONSONATE	\$50.00 CONSULTA CON ORTOPEDA + #####.	\$50.00	ACTA No. 13-2018 06/09/2018 07/09/2018	12/09/2018
8	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 147-2018 04/09/2018 LA LIBERTAD	\$147.67 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 25 MG	\$147.67	ACTA No. 14-2018 12/09/2018 12/09/2018	24/09/2018
9	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 148-2018 04/09/2018 SAN SALVADOR	\$147.67 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 25 MG	\$147.67	ACTA No. 14-2018 12/09/2018 12/09/2018	24/09/2018

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

10	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 149-2018 05/09/2018 CHALATENANGO	\$90.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$90.00	ACTA No. 14-2018 12/09/2018 12/09/2018	25/09/2018
11	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 150-2018 06/09/2018 LA LIBERTAD	\$99.96 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 10 MCG SPRAY	\$94.08 PRECIO MÁXIMO DE MERCADO NACIONAL	ACTA No. 14-2018 12/09/2018 12/09/2018	24/09/2018
12	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 151-2018 06/09/2018 LA LIBERTAD	\$125.00 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 4 MG FRASCO VIAL	\$125.00	ACTA No. 14-2018 12/09/2018 12/09/2018	24/09/2018
13	##### ID **** POR SU HIJA ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 152-2018 07/09/2018 SONSONATE	\$212.01 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 250 MG	\$212.01	ACTA No. 14-2018 12/09/2018 12/09/2018	24/09/2018
14	##### ID **** POR SU HIJO ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 153-2018 11/09/2018 SANTA ANA	\$20.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$20.00	ACTA No. 15-2018 17/09/2018 19/09/2018	24/09/2018
15	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 154-2018 11/09/2018 USULUTÁN	\$101.22 MEDICAMENTO ESPECÍFICO O INDISPENSABLE ##### 20 MG	\$101.22	ACTA No. 15-2018 17/09/2018 19/09/2018	24/09/2018
16	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 155-2018 11/09/2018 SANTA ANA	\$147.67 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 25 MG	\$147.67	ACTA No. 15-2018 17/09/2018 19/09/2018	24/09/2018
17	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 156-2018 11/09/2018 SANTA ANA	\$33.60 MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO ##### 4 MG	\$33.60	ACTA No. 15-2018 17/09/2018 19/09/2018	24/09/2018

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

18	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 157-2018 12/09/2018 SAN SALVADOR	\$90.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$90.00	ACTA No. 15-2018 17/09/2018 19/09/2018	24/09/2018
19	##### ID **** POR SU COMPAÑERO DE VIDA ##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 158-2018 11/09/2018 SAN MIGUEL	\$95.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$95.00	ACTA No. 15-2018 17/09/2018 19/09/2018	24/09/2018
20	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 159-2018 12/09/2018 SAN SALVADOR	\$147.67 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 25 MG	\$147.67	ACTA No. 15-2018 17/09/2018 19/09/2018	24/09/2018
21	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 161-2018 12/09/2018 LA PAZ	\$90.00 EXAMEN ESPECIAL #####.	\$90.00	ACTA No. 16-2018 18/09/2018 20/09/2018	02/10/2018
22	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 162-2018 14/09/2018 LA LIBERTAD	\$151.87 MEDICAMENTO ESPECÍFICO O INDISPENSABLE ##### 20 MG	\$151.87	ACTA No. 16-2018 18/09/2018 20/09/2018	02/10/2018
23	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 163-2018 14/09/2018 USULUTÁN	\$80.00 EXAMEN ESPECIAL #####.	\$80.00	ACTA No. 16-2018 /2018 20/09/2018	02/10/2018
24	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 164-2018 14/09/2018 USULUTÁN	\$14.77 MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO ##### 4 MG	\$14.77	ACTA No. 16-2018 18/09/2018 20/09/2018	02/10/2018
25	##### ID **** POR SU ESPOSO	MENOR 166-2018 19/09/2018	\$250.00 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO	\$250.00	ACTA No. 17-2018 24/09/2018 28/09/2018	02/10/2018

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	##### ID **** EDAD ** AÑOS	SANTA ANA	##### 150 MG FRASCO VIAL			
26	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 167-2018 19/09/2018 SANTA ANA	\$147.67 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### 25 MG	\$147.67	ACTA No. 17-2018 24/09/2018 28/09/2018	02/10/2018
27	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 168-2018 19/09/2018 SONSONATE	\$40.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$40.00	ACTA No. 17-2018 24/09/2018 28/09/2018	02/10/2018
28	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 169-2018 19/09/2018 SONSONATE	\$249.20 MEDICAMENTO ESPECÍFICO O INDISPENSABLE ##### 2MG/ML. FRASCO VIAL	\$249.20	ACTA No. 17-2018 24/09/2018 28/09/2018	02/10/2018
29	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 170-2018 19/09/2018 CHALATENANGO	\$100.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$95.00 De acuerdo al arancel institucional	ACTA No. 17-2018 24/09/2018 28/09/2018	02/10/2018
30	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 172-2018 21/09/2018 SAN SALVADOR	\$10.50 MEDICAMENTO CRÓNICO RESTRINGIDO ##### FRASCO VIAL 1 GR.	\$10.50	ACTA No. 17-2018 24/09/2018 28/09/2018	02/10/2018
31	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 173-2018 21/09/2018 LA PAZ	\$80.00 EXAMEN ESPECIAL #####	\$80.00	ACTA No. 17-2018 24/09/2018 28/09/2018	02/10/2018
32	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 174-2018 21/09/2018 SANTA ANA	\$105.90 MEDICAMENTO ESPECÍFICO O INDISPENSABLE ##### 10 MG	\$105.90	Acta No. 17-2018 24/09/2018 28/09/2018	02/10/2018
33	##### ID **** EDAD ** AÑOS	MENOR 175-2018 21/09/2018 SAN VICENTE	\$50.00 EXAMEN ESPECIAL #####.	\$50.00	Acta No. 17-2018 24/09/2018 28/09/2018	02/10/2018

- C. Según datos del informe técnico, en el período informado no hubo casos de reembolsos que hayan sido declarados improcedentes ni en la División de Supervisión y Control de la Sub Dirección de Salud, ni en la instancia del Consejo Directivo.

Punto Ocho: Informe Técnico de seguimiento a medicamentos vencidos y próximos a vencer establecidos en el inventario físico de medicamentos al 30 de junio de 2018, en Botiquines Magisteriales, en atención a lo encomendado mediante Acuerdo del Punto 5 del Acta No.234, de sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2018.

Continuando con el desarrollo de la agenda, el profesor Coto López solicitó dar lectura al informe técnico de seguimiento presentado por la Sub Dirección de Salud, previa gestión de las jefaturas de la División de Servicios de Salud y de la Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos, en atención a encomienda del Consejo Directivo.

Documento que literalmente dice:

.....

ANTECEDENTES:

En el acta DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO Punto número CINCO, celebrada en sesión ordinaria realizada el 25 de septiembre de 2018, el Consejo Directivo encomendó a la Sub Dirección de Salud, que presente informe a lo siguiente:

- I- Se dio por recibido el informe de Inventario de Medicamentos al 30 de junio de 2018, en botiquines magisteriales, presentado por la Unidad de Auditoría Interna, atendiendo al Acuerdo del Punto ocho del Acta numero dieciséis, celebrada en sesión de fecha 11 de noviembre de 2009.
- II- Encomendar al Sub Director de Salud, presentar informe sobre los niveles de consumo proyectado a la fecha que ha sido entregado el informe por Auditoría Interna hasta la fecha de vencimiento de los medicamentos.
- III- Encomendar al Sub Director de Salud, continúe con las gestiones de cambio de las Enzimas Pancreáticas y el medicamento Danazole por parte de la Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA PETICIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Para dar cumplimiento a lo encomendado, la Sub Dirección de Salud rinde informe de acuerdo a

lo siguiente:

- I- Encomendar al Sub Director de Salud, presentar informe al Consejo Directivo sobre los niveles de consumo proyectados a la fecha que ha sido entregado el informe por Auditoría Interna hasta la fecha de vencimiento de los medicamentos.

En razón de lo anterior, se remite informe de niveles de consumo proyectados a la fecha de vencimiento de los medicamentos siguientes:

INFORME DE NIVELES DE CONSUMO PROYECTADOS A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS

MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	NÚMERO DE LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	PRECIO	EXISTENCIAS AL 30 DE JUNIO DE 2018	MONTO TOTAL	EXISTENCIAS ACTUALES	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	CONSUMO PROYECTADO A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL MEDICAMENTO	COMENTARIOS
ESTROGÉNOS CONJUGADOS	Crema vaginal al 0.0625%	S63899	31/08/2018	\$ 16.5900	1	\$ 16.5900	0	315	315	El consumo promedio mensual de este medicamento, es de 315 unidades, a la fecha las existencias correspondientes al lote S63899, se encuentran a cero. (Anexo 1)
ÁCIDO IBANDRÓNICO	Acido Ibandrónico 150MG	1121807	31/08/2018	\$ 9.0000	2	\$ 18.0000	0	2	2	Medicamento tipificado en el grupo B Crónicos Restringido, el cual es autorizado a usuarios que lo han solicitado para un periodo determinado. El consumo promedio mensual de este medicamento, es de 2 unidades, a la fecha las existencias correspondientes al lote 1121807 se encuentran a cero. (Anexo 2)
KETOCONAZOL	Tableta de 200 mg	091501	30/09/2018	\$ 0.0800	1	\$ 0.0800	0	3,244	3,244	El consumo promedio mensual de este medicamento, es de 3,244 unidades, a la fecha las existencias correspondientes al lote 091501 se encuentran a cero. (Anexo 3)
SALBUTAMOL	5.0 MG/2.5 ML X 2.5 ML	AU016C	30/09/2018	\$ 1.1200	508	\$ 568.9600	0	456	456	El consumo promedio mensual de este medicamento, es de 456 unidades, a la fecha las existencias correspondientes al lote AU016C se encuentran a cero. (Anexo 4) se aclara que se cuenta con existencias de otro lote para cubrir a usuarios que lo necesitan.
METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA	75mcg	H0572H32	30/09/2018	\$ 207.8400	1	\$ 207.8400	0	39	39	Medicamento tipificado en el grupo B Crónicos Restringido, el cual es autorizado a usuarios que lo han solicitado para un periodo determinado. El consumo promedio mensual de este medicamento, es de 39 unidades, a la fecha las existencias correspondientes al lote 1121807 se encuentran a cero. (Anexo 5) se aclara que se cuenta de otro lote para abastecer a los usuarios que lo necesitan.
HORMONA DEL CRECIMIENTO	16 U.I./5,32 mg	78903	30/09/2018	\$ 15.5300	193	\$ 2,997.2900	0	1,489	1,489	Medicamento tipificado en el grupo B Crónicos Restringido, el cual es autorizado a usuarios que lo han solicitado. El consumo promedio mensual de este medicamento, es de 1,489 miligramos, a la fecha las existencias correspondientes al lote 78903 se encuentran a cero. (Anexo 6)
LAMOTRIGINA	Tableta de 25 mg	1533600025	31/10/2018	\$ 0.3214	30	\$ 9.6420	0	720	720	El consumo promedio mensual de este medicamento, es de 720 unidades, a la fecha las existencias correspondientes al lote 1533600025 se encuentran a cero. (Anexo 7)
GNADOPTROFINA CORIONICA	Gonadotropina coriónica 5000 U.I + Diluyente Cloruro de Sodio al 0.9%	M15399	31/10/2018	\$ 24.0000	12	\$ 288.0000	0	8	8	Medicamento tipificado en el grupo B Crónicos Restringido, el cual es autorizado a usuarios que lo han solicitado para un periodo determinado. El consumo promedio mensual de este medicamento, es de 8 unidades, a la fecha las existencias correspondientes al lote M15399 se encuentran a cero. (Anexo 8)
LETOZOLE	Letrozole 2.5 mg	03162039	31/10/2018	\$ 2.5000	540	\$ 1,350.0000	0	0	0	Las 1,110 unidades ya fueron retiradas por la empresa para hacer efectivo el cambio, en vista que este medicamento cuenta con carta compromiso. (Anexo 9)
LETOZOLE	Letrozole 2.5 mg	03162039	31/10/2018	\$ 2.5000	1,710	\$ 4,275.0000	1,110	480	480	El consumo promedio mensual de este medicamento, es de 9,287 unidades, a la fecha las existencias correspondientes al lote 71200MC se encuentran a cero. (Anexo 10) no obstante, se cuenta con medicamento de otro lote con vencimiento mas largo para atender las necesidades de los usuarios, considerando el total proyectado de 18,574 unidades.
VERAPAMILO CLORHIDRATO	Tableta de 240mg	71200MC	03/11/2018	\$ 0.4155	16	\$ 6.6480	0	9,287	18,574	El consumo promedio mensual de este medicamento, es de 213 unidades, a la fecha las existencias correspondientes al lote 71324MC es de 6 frascos los cuales se despacharan en el mes de octubre 2018. (Anexo 11) no obstante, se cuenta con medicamento de otro lote con vencimiento mas largo para atender las necesidades de los usuarios.
CLARITROMICINA	Susp. de 250 mg/ 5ml	71324MC	23/11/2018	\$ 5.6802	74	\$ 420.3348	6	213	426	

MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	NÚMERO DE LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	PRECIO	EXISTENCIAS AL 30 DE JUNIO DE 2018	MONTO TOTAL	EXISTENCIAS ACTUALES	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	CONSUMO PROYECTADO A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL MEDICAMENTO	COMENTARIOS
FENITOINA SÓDICA	Tableta o Cápsula de 100 mg	S35586	30/11/2018	\$ 0.1498	2,900	\$ 434.4200	420	6,700	13,400	El consumo promedio mensual de este medicamento, es de 6,700 unidades, a la fecha las existencias correspondientes al lote S35586 son de 420 cápsulas que se dispensarán durante el mes de octubre de 2018 (Anexo 12) no obstante, se cuenta con medicamento de otro lote con vencimiento mas largo para atender las necesidades de los usuarios.
TALIDOMIDA	100 mg	79924	30/11/2018	\$ 4.5000	180	\$ 810.0000	90	60	120	Medicamento tificado en el grupo B Crónicos Restringido, el cual es autorizado a usuarios que lo han solicitado. El consumo promedio mensual de este medicamento, es de 60 unidades, a la fecha las existencias correspondientes al lote 79924 ascienden a 90 unidades. (Anexo 13) Al final del vencimiento las existencias quedaran a cero.
NIMODIPINA	Tableta de 30 mg	6R3531C	30/11/2018	\$ 0.1243	212	\$ 26.3516	22	5,285	10,570	El consumo promedio mensual de este medicamento, es de 5,285 unidades, a la fecha las existencias correspondientes al lote 6R3531C ascienden a 22 unidades. (Anexo 14)
PENTOXIFILINA	Grageas o Tabletas de 400mg	7MXA001	30/11/2018	\$ 0.2705	27	\$ 7.3035	27	6,249	12,498	El consumo promedio mensual de este medicamento, es de 6,249 unidades, a la fecha las existencias correspondientes al lote 7MXA001 son de 27 tabletas que se dispensaran durante el mes de octubre de 2018 (Anexo 15) no obstante, se cuenta con medicamento de otro lote con vencimiento mas largo para atender las necesidades de los usuarios, considerando el total proyectado al final del vencimiento que asciende a 12,498 unidades.
PENTOXIFILINA	Grageas o Tabletas de 400mg	7MXA001	30/11/2018	\$ 0.2705	456	\$ 123.3480	0	0	0	
CITRATO DE POTASIO	TABLETAS O CAPSULAS DE 10 mEq	6K078	30/11/2018	\$ 1.0200	100	\$ 102.0000	0	100	200	Medicamento tipificado en el grupo B Crónicos Restringido, el cual es autorizado a usuarios que lo han solicitado para un periodo detriminado. El consumo promedio mensual de este medicamento, es de 100 unidades, a la fecha las existencias correspondientes al lote 79924 se encuentran a cero. (Anexo 16)
DORNASA ALFA	DORNASA ALFA 2500UI	N0223B03	30/11/2018	\$ 42.1200	30	\$ 1,263.6000	60	30	60	Medicamento tipificado en el grupo B Crónicos Restringido, el cual es autorizado a usuarios que lo han solicitado para un periodo derminado. El consumo promedio mensual de este medicamento, es de 30 unidades, a la fecha las existencias correspondientes al lote N0223B03 son de 60 unidades (Anexo17)
ACIDO ACETIL SALICILICO	Tableta de 100 mg	7CL0034	31/12/2018	\$ 0.0329	6	\$ 0.1974	0		0	El consumo promedio mensual de este medicamento, es de 66,017 unidades, a la fecha las existencias correspondientes al lote 7C0034 es de 37 tabletas . (Anexo 18) no obstante, se cuenta con medicamento de otro lote con vencimiento mas largo para atender las necesidades de los usuarios, considerando el total proyectado de 198,051 unidades.
ACIDO ACETIL SALICILICO	Tableta de 100 mg	7CL0034	31/12/2018	\$ 0.0329	17,543	\$ 577.1647	37	66,017	198,051	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	NÚMERO DE LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	PRECIO	EXISTENCIAS AL 30 DE JUNIO DE 2018	MONTO TOTAL	EXISTENCIAS ACTUALES	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	CONSUMO PROYECTADO A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL MEDICAMENTO	COMENTARIOS
INSULINA GLARGINA	3.64mg/ml equivalente a 100UI de insulina humana	7F527A	31/12/2018	\$ 49.8727	8	\$ 398.9816	0	255	765	El consumo promedio mensual de este medicamento, es de 255 unidades, a la fecha las existencias correspondientes al lote 7F527A se encuentran a cero. (Anexo 19) no obstante, se cuenta con medicamento de otro lote con vencimiento mas largo para atender las necesidades de los usuarios, considerando el total proyectado de 765 unidades.
CICLOSPORINA	100 mg	SL143	31/12/2018	\$ 4.4900	500	\$ 2,245.0000	290	300	900	Medicamento tipificado en el grupo B Crónicos Restringido, el cual es autorizado a usuarios que lo han solicitado para un periodo determinado. El consumo promedio mensual de este medicamento, es de 300 unidades, a la fecha las existencias correspondientes al lote SL143 son de 790. (Anexo 20) se espera que llegado el vecimiento las existencias queden a cero.
CICLOSPORINA	100 mg	SL143	31/12/2018	\$ 4.4900	500	\$ 2,245.0000	500	0		
TOTALES					25,550	\$18,391.7516				

De acuerdo a la información antes detallada, se puede observar que no existe riesgo que los medicamentos con caducidad a diciembre de 2018, queden vencidos, dado que de los 24 productos reportados como próximos a vencer, 14 ya fueron dispensados a los usuarios en botiquines magisteriales.

Por lo tanto, de esa fecha de vencimiento ya no hay en existencias. Asimismo, existe un medicamento con vencimiento a octubre de 2018, por 1,110 unidades que ya fueron retiradas por la Empresa para hacer efectivo el cambio, en vista que se cuenta con carta compromiso emitida por el proveedor (Anexo 9) y los 9 productos restantes de acuerdo a lo proyectado a diciembre de 2018, ya se habrán consumido.

Es importante destacar, que de conformidad a la Norma Técnica para el Funcionamiento de Botiquines Magisteriales, en cumplimiento al artículo 20), en el cual se establece que el Encargado de Botiquin, será el responsable de llevar un control de rotación de inventario y debe de notificar con seis meses de anticipación a la Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos, los medicamentos de corto vencimiento y de lento movimiento. Además, debe de asegurar primero el despacho de medicamentos con menor fecha de vencimiento de otros con vencimiento mayor.

Con base a lo anterior, la Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos monitorea de forma constante las existencias de medicamentos en botiquines magisteriales y realiza conteos periodicos a efecto de mantener un seguimiento oportuno en la rotación de inventarios de medicamentos próximos a vencer.

Con la segunda observacion referente a:

- II- Encomendar al Sub Director de Salud, se continúe con las gestiones de cambio de las Enzimas digestivas y el Danazole, por parte de la Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos.

Se informa que se ha dado seguimiento a los siguientes medicamentos vencidos ya que para se cuenta con la Carta Compromiso emitida por el proveedor.

MEDICAMENTOS VENCIDOS

MEDICAMENTO	COMPOSICIÓN	NÚMERO DE LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	TOTAL UNIDADES	PRECIO	TOTAL	GESTIONES REALIZADAS
DANAZOLE	Danazole 200mg	3W0022	29/02/2016	359	\$0.85	\$305.15	Medicamento en proceso de cambio. De acuerdo a nota de fecha 26 de julio de 2018, la Droguería Santa Lucía S.A. de C.V. informa que a finales del mes de agosto el producto estaría ingresando a las bodegas de SANOFI en la ciudad de Panamá y que basados en todos los trámites de pedido y trámites de aduana se podrá realizar el cambio a finales del mes de septiembre si no existiere inconveniente, por lo que en este momento se encuentra en trámite (Anexo 21)
ENZIMAS PANCREATICAS	Pancreatina 150 mg (Lipasa 10 000 Unidades. amilasa 8000 Unidades, proteasa 600 Unidades).	56109MC	30/04/2018	386	\$0.40	\$156.10	Medicamento en proceso de cambio. Se realizó trámite ante la Droguería Santa Lucía S.A de C.V. a través del Administrador de Contrato, en respuesta a lo solicitado, la Droguería informo que el producto estaría ingresando a finales del mes de agosto de 2018, se espera concretizar el cambio en el transcurso del mes de octubre. (Anexo 22).
TOTAL						461.25	

Como se observa en el cuadro anterior, los medicamentos que ameritan cambio ya han sido gestionados en su oportunidad; para el caso del medicamento Danazole, no fue posible la sustitución por otros medicamentos conforme a propuesta presentada en nota de fecha 4 de enero de 2018, firmada por la Licenciada Arminda del Carmen Salazar de Ruiz, gerente institucional y apoderada de DROGUERÍA SANTA LUCÍA S.A. DE C.V. en la que hace del conocimiento que su representado (SANOFI), aún no cuenta con el producto Danazole, para completar el cambio de la cantidad vencida por 359 tabletas, ya que hubo cambio de fabricante y debido a procesos regulatorios y demás relacionados, aún no se tiene disponibilidad para su despacho; se analizó la propuesta pero; en vista que los términos establecidos de la base de Licitación solo contempla el cambio por productos de igual naturaleza, no se dio por aceptada. Asimismo, se informó a la empresa la decisión tomada y en respuesta, la droguería se comprometió a realizar el cambio por el mismo medicamento (Anexo 21).

Es importante mencionar, que durante los últimos cuatro años no se han reportados procesos para destrucción de medicamentos vencidos ya que para todos los productos con corto vencimiento se ha gestionado ante las empresas su reposición.

Anexos:

Informe emitido por la División de Servicios de Salud y Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos

.....

Finalizada su lectura el Director Presidente manifestó al pleno que en este caso es de dar por recibido y conocido el contenido del mismo, y que se proporcione una copia del informe citado, a la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes y que sea anexado al

expediente que al respecto lleva. En esos términos lo aprobó el Directorio por unanimidad de ocho votos favorables.

Agotada la lectura del Informe técnico de seguimiento a medicamentos vencidos y próximos a vencer en Botiquines Magisteriales, presentado por la Sub Dirección de Salud, previa gestión de la División de Servicios de Salud; con base en lo que establecen los Artículos 20 literales a) y c) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido y conocido el contenido del informe técnico de seguimiento a medicamentos vencidos y próximos a vencer establecidos en el inventario físico de medicamentos al 30 de junio de 2018, en Botiquines Magisteriales, en atención a lo encomendado mediante Acuerdo del Punto 5 del Acta No.234, de sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2018; documento que fue presentado por la Sub Dirección de Salud, previa gestión de las jefaturas de la División de Servicios de Salud y de la Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos.

Una copia del informe en mención, deberá proporcionarse a la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes.

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos se hizo el receso del almuerzo, hora en la que se incorporó a la sesión el doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar. Se reinició la sesión a las trece horas con treinta minutos; informó el profesor Coto López al pleno que ya se recibió el Sub Punto 6.3 del Punto 6, que estaba pendiente de conocer, agendado como "Solicitud de autorización de contratación interina de un (1) candidato en una (1) plaza nominal de Jefe de Departamento I y funcional de Oficial de Información, a través de Concurso Interno" y posteriormente continuar con el desarrollo del Punto 9 "Gestión de Inmuebles".

Se retomó y dio lectura al último documento de Acciones de Personal, que estaba pendiente de conocer, cuyos antecedentes justificativos y recomendación, expresan lo siguiente:

6.3 **Solicitud de autorización de contratación interina de un (1) candidato en una (1) plaza nominal de Jefe de Departamento I y funcional de Oficial de Información, a través de Concurso Interno.**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Mediante Acuerdo del Sub Punto 10.6, Punto 10, del Acta 211 de Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2018, el Consejo Directivo, aprobó licencia sin goce de sueldo por cargos de elección popular al empleado Javier Antonio Valdez Castillo, contratado en la plaza nominal de Jefe de Departamento I y funcional de Oficial de Información, por un período de tres años, comprendidos del 01 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021 y se autorizó al Director Presidente, para efectuar la selección de personal para la contratación interina conforme a recomendación que emita la Comisión de Selección de Personal que se nombre para tal fin.

Conforme a lo anterior y considerando que el Director Presidente integró la Comisión de Selección de Personal, se estimó recomendable por la Presidencia, que el proceso se sometería al conocimiento y aprobación del Consejo Directivo, para lo cual se presenta un resumen del mismo:

1. En fecha 15 de mayo de 2018, el Departamento de Desarrollo Humano, recibió requerimiento de contratación de personal presentado por el Director Presidente, profesor Rafael Antonio Coto López, en la cual solicitó la contratación interina de la plaza nominal de Jefe de Departamento I y funcional de Oficial de Información, con un salario inicial de contratación de **Un Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,500.00)**, jornada laboral de 40 horas semanales de lunes a viernes, para cubrir licencia sin goce de sueldo por cargo de elección popular, del licenciado Javier Antonio Valdez Castillo. Además, la dependencia gestora solicitó que el proceso para cubrir la plaza se realice a través de concurso interno.
2. El Departamento de Desarrollo Humano, verificó que la plaza nominal de Jefe de Departamento I y funcional de Oficial de Información, tiene un salario nominal de **Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,854.00)**, y salario inicial de contratación de **Un Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,500.00)**, de acuerdo a Certificación del Acuerdo del Punto 9, del Acta número 164, de Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio de 2017, en la que consta la escala salarial de contratación del ISBM; por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: **2018-3107-3-01-01-21-2**, Unidad Presupuestaria **01 - Dirección y Administración Institucional**; y Línea de Trabajo: **01 - Dirección Superior y Administración**.
3. En seguimiento a solicitud efectuada por la dependencia gestora, en relación al tipo de proceso, el Departamento de Desarrollo Humano, el 29 de mayo de 2018, realizó **Convocatoria Interna**, por medio de correo electrónico institucional, mediante la cual se informó al personal que labora en el ISBM, que se requería cubrir una plaza de Jefe de Departamento I con funciones de Oficial de Información, a través de **Concurso Interno**, debiendo remitir hojas de vida en físico a través de la Mesa de Entrada del ISBM, con fecha límite hasta el día 04 de junio de 2018; y para la presentación de la documentación que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, hasta el 22 de junio del mismo año.

Ante ello, se recibieron en el plazo establecido 8 hojas de vida, por lo que el Departamento de Desarrollo Humano, previo a remitir las mismas a la Comisión de Selección de Personal

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

constituida para este proceso, verificó que 6 de los aspirantes cumplían con el perfil y requisitos de Ley que el puesto de trabajo requiere, según el siguiente detalle:

No.	NOMBRE	Plaza actual	COMENTARIOS
1	Sofía Cristina Díaz de Fagoaga	Coordinadora de Seguimiento y Control de Contratos	Cumple con el perfil que la plaza requiere y requisitos de Ley
2	Edgar Allan López Torres	Técnico de Gestión de Servicios Generales	Cumple con el perfil que la plaza requiere y requisitos de Ley
3	César Antonio López Quintana	Técnico de Unidad de Acceso a la Información Pública	Cumple con el perfil que la plaza requiere y requisitos de Ley
4	Sandra Karina Gálvez Galdámez	Asistente de la División de Servicios de Salud	Cumple con el perfil que la plaza requiere y requisitos de Ley
5	Ana Elizabeth López Torres	Técnico de Seguimiento y Control de Contratos	Cumple con el perfil que la plaza requiere y requisitos de Ley
6	Ana Margarita Mejía Cruz	Auxiliar de Servicios /Consultorio Magisterial de San Jacinto.	Cumple con el perfil que la plaza requiere y requisitos de Ley
7	Jaime Francisco Arce Sánchez	Técnico de Gestión de Activo Fijo	Cumple con el perfil que la plaza requiere, pero no presentó la documentación que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo que no es posible verificar el cumplimiento de requisitos de Ley
8	Oscar Edgardo Hernández Morán	Técnico de Soporte Informático	Cumple con el perfil que la plaza requiere, pero no presentó la documentación que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo que no es posible verificar el cumplimiento de requisitos de Ley

De los 8 aspirantes que presentaron hoja de vida, solamente 6 cumplieron con la documentación que establece la Ley de Acceso a la Información Pública para la plaza funcional de Oficial de Información.

4. En fecha 08 de octubre de 2018, la Comisión de Selección de Personal, emitió recomendación de contratación, en la que luego de haber revisado y analizado los respectivos resultados de las entrevistas y evaluaciones técnicas aplicadas se obtuvieron los siguientes resultados:

Etapas Evaluadas									
Entrevista 40%		Nombre de los Aspirantes							
Criterio	% asignado	1.Sofía Cristina Díaz de Fagoaga	Resultado Global de las Etapas	2. Edgar Allan López Torres	Resultado Global de las Etapas	3. César Antonio López Quintana	Resultado Global de las Etapas	4. Sandra Karina Gálvez Galdámez	Resultado Global de las Etapas
Actitud	7%	9.00	8.14	8.00	7.98	6.00	7.66	7.00	5.92
Habilidades	8%	9.00		8.00		8.00		7.00	
Conocimientos	10%	8.00		8.00		8.00		8.00	
Experiencia Laboral	15%	9.00		8.00		8.00		7.00	
Prueba Psicológica 20%									
Extraversión	4%	7.90		7.00		7.00		6.90	
Ansiedad	4%	2.50		1.60		1.20		4.80	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Dureza	4%	8.00		7.20		8.70		6.80
Independencia	4%	6.50		6.10		4.60		6.70
Autocontrol	4%	6.00		7.80		8.00		5.90
Prueba Técnica 40%		8.00		8.30		7.80		4.40

Etapas Evaluadas					
Entrevista 40%		Nombre de los Aspirantes			
Criterio	% asignado	5. Ana Elizabeth López Torres	Resultado Global de las Etapas	6. Ana Margarita Mejía Cruz	Resultado Global de las Etapas
Actitud	7%	8.00	5.88	5.00	5.29
Habilidades	8%	8.00		6.00	
Conocimientos	10%	8.00		7.00	
Experiencia Laboral	15%	7.00		6.00	
Prueba Psicológica 20%					
Extraversión	4%	4.00		5.70	
Ansiedad	4%	2.10		0.40	
Dureza	4%	6.60		8.40	
Independencia	4%	6.50		3.40	
Autocontrol	4%	8.70		7.30	
Prueba Técnica 40%		3.70		3.70	

Cumplimiento del Perfil y Resultados

Nombre del Aspirante	Nivel Académico	Experiencia Laboral	Áreas de Conocimiento	Habilidades	Residencia	Disponibilidad de incorporación	Valoración de la Comisión
1. Sofía Cristina Díaz de Fagoaga	Licenciada en Administración de Empresa	Cuenta con 6 años de experiencia como Coordinadora de Seguimiento y Control de Contratos, encargándose de organizar, distribuir, verificar y controlar la ejecución administrativa de los documentos para el pago de proveedores de salud, compra de medicamentos especiales con	Conocimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Habilidad para trabajar en equipo Acostumbrada a trabajar bajo presión Capacidad para manejo de personal Responsable y organizada	Antiguo Cuscatlán, La Libertad (Labora en Oficinas Centrales)	Inmediata	Obtuvo una calificación de muy bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 6 años de experiencia como Coordinadora de Seguimiento y Control de Contratos, encargándose de organizar, distribuir, verificar y controlar la ejecución administrativa de los documentos para el pago de proveedores de salud, compra de medicamentos especiales con CEFAFA, compra bajo libre gestión, entre otras. Asimismo, ha desempeñado funciones como designada para resoluciones de solicitudes de información, gestionadas ante la Unidad de Acceso a la Información Pública del ISBM. Posee conocimientos de la Ley de Acceso a la Información Pública. Habilidad

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		CEFAFA, compra bajo libre gestión, entre otras. Asimismo, ha desempeñado funciones como designada para resoluciones de solicitudes de información, gestionadas ante la Unidad de Acceso a la Información Pública del ISBM.					para trabajar en equipo. Acostumbrada a trabajar bajo presión. Capacidad para manejo de personal. Responsable y organizada.
2. Edgar Allan López Torres	Ingeniero Civil	Cuenta con 3 años y 7 meses de experiencia como Técnico de Gestión de Servicios Generales, desempeñando funciones de administrador de contratos, asimismo en la supervisión de proyectos de construcción y remodelación a inmuebles del ISBM, elaboración de informes técnicos.	Conocimientos de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Habilidad para trabajar en equipo Capacidad para manejo de personal. Acostumbrado a trabajar bajo presión. Cumplimiento de metas con eficacia y calidad. Resolución de problemas	Santa Tecla, La Libertad (Labora en Oficinas Centrales)	Inmediata	Obtuvo una calificación de muy bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 3 años y 7 meses de experiencia como Técnico de Gestión de Servicios Generales, desempeñando funciones de administrador de contratos, asimismo en la supervisión de proyectos de construcción y remodelación a inmuebles del ISBM, elaboración de informes técnicos. Posee conocimientos de la Ley de Acceso a la Información Pública. Habilidad para trabajar en equipo. Capacidad para manejo de personal. Acostumbrado a trabajar bajo presión. Cumplimiento de metas con eficacia y calidad. Resolución de Problemas.
3. César Antonio López Quintana	Licenciado en Idiomas Inglés opción enseñanza	Cuenta con 3 años de experiencia como Técnico de Unidad de Acceso a la Información Pública, desempeñando funciones de Community Manager de cuenta de Facebook y Twitter institucional, elaboración de consolidado mensual de orientaciones, preguntas, quejas y denuncias, administrador del portal web transparencia .gob.sv, elaboración de informe anual de las solicitudes de Acceso a la Información Pública.	Conocimientos de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Habilidad para trabajar en equipo Creativo, capaz e innovador Facilidad de expresión oral y escrita Buenas relaciones interpersonales Acostumbrado a trabajar bajo presión Capacidad para la toma de decisiones Capacidad para preparar informes, análisis y síntesis de documentos	Santa Ana, Santa Ana (Labora en Oficinas Centrales)	Inmediata	Obtuvo una calificación de muy bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 3 años de experiencia como Técnico de Unidad de Acceso a la Información Pública, desempeñando funciones de Community Manager de cuenta de Facebook y Twitter institucional, elaboración de consolidado mensual de orientaciones, preguntas, quejas y denuncias, administrador del portal web transparencia.gob.sv, elaboración de informe anual de las solicitudes de Acceso a la Información Pública. Posee conocimientos de la Ley de Acceso a la Información Pública. Habilidad para trabajar en equipo. Creativo, capaz e innovador. Facilidad de expresión oral y escrita. Buenas relaciones interpersonales. Acostumbrado a trabajar bajo presión. Capacidad para la toma de decisiones. Capacidad para preparar informes, análisis y síntesis de documentos.

4. Sandra Karina Gálvez Galdámez	Técnica en Periodismo	Cuenta con 7 años y 4 meses como Asistente de la División de Servicios de Salud, desempeñando funciones de asistencia a la jefatura inmediata, en procesos del área, elaboración de procesos de compra, administración de órdenes de compra, distribución de insumos médicos.	Conocimientos de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Creativa, capaz e innovadora. Responsable y honesta Seguimiento de Instrucciones Capacidad para preparar informes	Quezaltepeque, La Libertad (Labora en Oficinas Centrales)	Inmediata	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 7 años y 4 meses como Asistente de la División de Servicios de Salud, desempeñando funciones de asistencia a la jefatura inmediata, en procesos del área, elaboración de procesos de compra, administración de órdenes de compra, distribución de insumos médicos. Posee conocimientos de la Ley de Acceso a la Información Pública. Creativa, capaz e innovadora. Responsable y honesta. Seguimiento de Instrucciones. Capacidad para preparar informes.
5. Ana Elizabeth López Torres	Licenciada en Contaduría Pública.	Cuenta con 7 años de experiencia como Técnico de Seguimiento y Control de Contratos, desempeñando funciones de revisión de documentos para pagos presentados por proveedores de servicios de salud para maestros y sus beneficiarios.	Conocimientos de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Habilidad para trabajar en equipo. Acostumbrada a trabajar bajo presión. Capacidad para la toma de decisiones. Capacidad para preparar informes.	Coatepeque, Santa Ana (Con disponibilidad de laborar en San Salvador)	Inmediata	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 7 años de experiencia como Técnico de Seguimiento y Control de Contratos, desempeñando funciones de revisión de documentos para pagos presentados por proveedores de servicios de salud para maestros y sus beneficiarios. Posee conocimientos de la Ley de Acceso a la Información Pública. Habilidad para trabajar en equipo. Acostumbrada a trabajar bajo presión. Capacidad para la toma de decisiones. Capacidad para preparar informes.
6. Ana Margarita Mejía Cruz	Licenciada en Ciencias Jurídicas	Cuenta con 5 años y 7 meses de experiencia como auxiliar de servicios, en atención al cliente.	Conocimientos de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Habilidad para trabajar en equipo Facilidad de expresión oral y escrita Buenas relaciones interpersonales	Soyapango, San Salvador	Inmediata	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 5 años y 7 meses de experiencia como auxiliar de servicios, en atención al cliente. Posee conocimientos de la Ley de Acceso a la Información Pública. Habilidad para trabajar en equipo. Facilidad de expresión oral y escrita. Buenas relaciones interpersonales

Es importante mencionar, que en la etapa de entrevista el Director Presidente, como dependencia solicitante, consultó conforme a las necesidades del servicio institucional, a los candidatos Sofía Cristina Díaz de Fagoaga y Edgar Allan López Torres, si en caso de ser seleccionados estarían dispuestos a desempeñar su cargo actual de forma ad-honorem, estimando que la primera desempeña un cargo de jefatura y el segundo un cargo técnico especializado, ante lo cual dichos candidatos manifestaron su disposición de continuar en sus en las etapas de actuales cargos de forma ad-honorem en caso de ser seleccionados para la contratación interina de la plaza funcional de Oficial de Información.

Por lo anterior, la Comisión de Selección de Personal, considerando los resultados globales obtenidos evaluación, consideró pertinente no recomendar a las aspirantes **Sandra Karina**

Gálvez Galdámez, Ana Elizabeth López Torres y Ana Margarita Mejía Cruz, y emitió recomendación conforme al siguiente detalle:

CARGO NOMINAL:	Jefe de Departamento I
CARGO FUNCIONAL:	Oficial de Información

No.	NOMBRE	NOTA GLOBAL	DISPONIBILIDAD	UBICACIÓN	DEPENDENCIA	JORNADA LABORAL	PERÍODO PARA CUBRIR INTERINATO
1	Sofía Cristina Díaz de Fagoaga	8.14	Inmediato	Oficinas Centrales, San Salvador	Unidad de Acceso a la Información Pública bajo la estructura jerárquica de la Presidencia	40 horas semanales de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Del 15 de octubre de 2018 al 30 abril de 2021.
2	Edgar Allan López Torres	7.98	Inmediato				
3	César Antonio López Quintana	7.66	Inmediato				

Una vez recibido el informe de la Comisión de Selección de Personal, el Departamento de Desarrollo Humano, verificó los efectos de la contratación interina mediante Concurso Interno, advirtiendo que el empleado que sea seleccionado una vez concluya el interinato, debe regresar a la plaza en la que actualmente se encuentra contratado, por cuanto no existe afectación en su estabilidad laboral en el Instituto. Además, se revisó que para el caso de la primera candidata, debido al cargo que desempeña de jefatura y el segundo candidato, debido al cargo que desempeña de técnico especializado, y conforme a las necesidades del servicio institucional y habiendo constatado que no son cargos incompatibles con el del Oficial de Información, de ser seleccionados continuaran en sus actuales cargos de forma ad-honorem, mientras que el candidato César Antonio López Quintana de ser seleccionado, tendría que cubrir su plaza actual a través de un interinato.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de Desarrollo Humano, tomando en cuenta la recomendación de la Comisión de Selección de Personal, y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, Romano VII del Instructivo No. 17/2014-ISBM, denominado Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y Cláusula 21 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM; solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la **contratación interina** por Concurso Interno, de la plaza nominal de **Jefe de Departamento I** con funciones de **Oficial de Información**, para cubrir licencia sin goce de sueldo por cargo de elección popular del empleado Javier Antonio Valdez Castillo, en el período comprendido del **15 de octubre de 2018 al 30 de abril de 2021**, con jornada laboral de 40 horas semanales de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: **2018-3107-3-01-01-21-2**, Unidad Presupuestaria

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo: **01 - Dirección Superior y Administración,** y salario inicial de contratación de **Un Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,500.00),** dependiendo dicha plaza directamente de la Presidencia, a la licenciada Sofia Cristina Díaz de Fagoaga como primera candidata, quien continuará desempeñando de forma de Ad-Honorem el cargo nominal de Jefe de Sección y funcional de Coordinadora de Seguimiento y Control de Contratos, durante el interinato, y una vez concluido el interinato, regresará a la plaza en la que actualmente se encuentra contratada, para no afectar su estabilidad laboral.

- II. Autorizar al Director Presidente en funciones, para suscribir el respectivo contrato para el período comprendido del 15 de octubre de 2018 al 30 de abril de 2021.
- III. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para que inicie la contratación interina en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Finalizada la lectura, el Director Presidente consultó con el pleno si no hay objeción en aprobar la contratación de la licenciada Sofía Cristina Díaz de Fagoaga, para cubrir el interinato del licenciado Javier Antonio Valdez Castillo, contratado como Oficial de Información del ISBM, continuando la licenciada Díaz de Fagoaga desempeñando de forma de Ad-Honorem el cargo funcional de Coordinadora de Seguimiento y Control de Contratos, durante el referido interinato. El Directorio en esos términos lo aprobó.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta la solicitud de la Sub Dirección Administrativa, previa gestión del Departamento de Desarrollo Humano y requerimiento del Director Presidente; conforme a lo dispuesto en los Artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la ley del ISBM, Artículos 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, Romano VII del Instructivo No. 17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial"; y Cláusula 21 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la contratación interina por Concurso Interno de la empleada Sofia Cristina Díaz de Fagoaga,** en la plaza nominal de **Jefe de Departamento I** con funciones de **Oficial de Información,** para cubrir licencia sin goce de sueldo por cargo de elección popular del empleado Javier Antonio Valdez Castillo, **en el período comprendido del quince de octubre de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil veintiuno,** con jornada laboral de 40 horas semanales, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., por el sistema de **Contrato;** bajo el Cifrado Presupuestario: **2018-3107-3-01-01-21-2,** Unidad Presupuestaria: **01 - Dirección y Administración Institucional;** y Línea de Trabajo: **01 - Dirección Superior y Administración,**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

y salario inicial de contratación de **Un Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,500.00)**, dependiendo dicha plaza directamente de la Presidencia. Una vez concluido el interinato, deberá regresar a la plaza en la que actualmente se encuentra contratada la señora Díaz de Fagoaga, por cuanto no existe afectación en su estabilidad laboral en el Instituto.

La licenciada de Fagoaga, continuará desempeñando de forma de Ad-Honorem el cargo nominal de Jefe de Sección y funcional de Coordinadora de Seguimiento y Control de Contratos, durante el interinato.

II. Autorizar al Director Presidente en Funciones, para suscribir el respectivo contrato en el nuevo cargo de la empleada, para el período comprendido del quince de octubre de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil veintiuno, en razón que el Director Presidente del ISBM se encontrará realizando Misión Oficial, fuera del país.

III. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo, para que inicie la contratación interina en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Acto seguido se retomó el orden de la agenda aprobada, con el Punto Nueve, así:

Punto Nueve: Gestión de Inmuebles:

El Director Presidente informó que en lo relativo a la gestión de inmuebles se han recibido dos correspondencias. La primera, es una oferta de arrendamiento de inmueble ubicado en Santa Ana; y la segunda, relativa a informe de seguimiento a ofertas de venta de inmuebles en el municipio y departamento de San Miguel.

Acto seguido el profesor Coto López recomendó proceder a la lectura de cada uno de los documentos e ir tomando el Acuerdo según proceda, así:

9.1 Oferta arrendamiento de inmueble urbano ubicado en Santa Ana.

Síntesis: correspondencia de fecha nueve de agosto del presente año, suscrita por el doctor Hans Edgardo Marroquín Menéndez, Propietario, por medio de la cual ofrece en arrendamiento un inmueble, ubicado en Avenida Independencia Sur, entre 13 y 15 Calle Oriente, de la ciudad y
-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

departamento de Santa Ana, por el canon mensual de UN MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,700.00) si se arrienda como puerto cierto y determinado; y de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,500.00) si se arrienda como parqueo.

Agotada la lectura del documento en mención el Directorio consensuó con el Director Presidente, dar por recibida la oferta y que se le encomiende en su calidad de Director Presidente, enviar correspondencia al doctor Marroquín Menéndez, agradeciendo su oferta pero que, por el momento, no existe interés institucional en arrendar en la zona en que está ubicado el referido inmueble. El Directorio lo aprobó así.

Agotado el Punto anterior y vista la correspondencia suscrita por el doctor Hans Edgardo Marroquín Menéndez, recibida en el marco de la gestión de inmuebles para funcionamiento de establecimientos del ISBM; y con base en lo establecido en los Artículos 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la oferta suscrita por el doctor Hans Edgardo Marroquín Menéndez,** por medio de la cual pone a disposición del ISBM un inmueble urbano en arrendamiento, ubicado en Avenida Independencia Sur, entre 13 y 15 Calle Oriente, de la ciudad y departamento de Santa Ana.
- II. **Encomendar al Director Presidente,** para que dé respuesta al doctor Marroquín Menéndez en el sentido de agradecer la oferta presentada, pero que por el momento, no existe interés institucional en arrendar en la zona en que está ubicado el referido inmueble.
- III. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo,** para los efectos correspondientes.

Se procedió a dar lectura al segundo y último documento, [que literalmente expresa:](#)

9.2 Informe de seguimiento a ofertas de venta de inmuebles en el municipio y departamento de San Miguel, para el funcionamiento del Policlínico Magisterial de esa ciudad y Centro de Atención Regional de Oriente.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- I. Según Certificación del Acuerdo del Sub Punto 6.3, del Punto 6, del Acta 226, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio del 2018, el Consejo Directivo dio por recibida la oferta de venta de inmueble ubicada ruta militar a Santa Rosa de Lima, Lotificación, "Trejo Pacheco". municipio y departamento de San Miguel, propiedad de los señores Ángel Armando Garcia Reyes y Ángel Amado Garcia Villatoro, asimismo, encomendó a la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales con el apoyo de la División de Operaciones, el seguimiento respectivo a la oferta, de conformidad al procedimiento aplicable y en el marco de la Política de Ahorro y Austeridad Vigente, conforme al detalle siguiente:

No.	DATOS GENERALES	PRECIO DE VENTA	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN
	OFERTANTE			
1	PROPIETARIO: Ángel Armando Garcia Reyes y Ángel Amado Garcia Villatoro (propietaria) Tel. 7887-2130	En venta: \$1,500.000.00	Construcción tipo mixta, locales amplios dos en primer nivel, tres en el segundo, cada uno con su servicio sanitario, lavamanos, techo de lámina zinc alum, cielo falso en segundo nivel, agua potable y cuenta con tanque captador de agua.	Ruta militar a Santa Rosa de Lima, Lotificación, "Trejo Pacheco". municipio y departamento de San Miguel

- II. Que en fecha 02 de octubre de 2018, la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, presento el referido informe de factibilidad de los inmuebles ubicados en el municipio y departamento de San Miguel, para el establecimiento del Policlínico Magisterial de San Miguel y Centro de Atención Regional de Oriente, y conforme a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo, según Certificación del Punto 12, del Acta 236, de sesión ordinaria en la fecha antes descrita, se encomendó a la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, presentar un nuevo informe para la próxima sesión con las recomendaciones efectuadas.
- III. Que en cumplimiento al procedimiento establecido a la compra de inmuebles, la Jefatura de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, verificó la oferta determinado que son cuatro inmuebles que se encuentran ubicados en el lugar donde especifica la oferta y escrituras Públicas de las Propiedades, y que coinciden con la descripciones anotadas, procediendo a solicitar los Dictámenes Técnicos de Factibilidad correspondientes al Departamento de Servicios Generales, quien mediante los Dictámenes requeridos, estableció lo siguiente:

No.	OFERTANTE	DIRECCIÓN	RESUMEN DE DICTAMEN TÉCNICO DE FACTIBILIDAD	OFERTA PRESENTADA EN CONJUNTO
1	PROPIETARIO: Ángel Amado Garcia Reyes	Ruta Militar, Carretera a Santa Rosa de Lima, Barrio San Francisco Inmueble Inscrito Bajo el número de matrícula 80059052-00000 Extensión Superficial de 832.Mts.2.	La oferta presentada por los señores Ángel Armando Garcia Reyes y Ángel Amado Garcia Villatoro, ubicada en Ruta militar a Santa Rosa de Lima, Lotificación, "Trejo Pacheco". municipio y departamento de San Miguel , consta de las siguientes características, inmueble de esquina con parqueo al frente y en la parte trasera, ingreso lateral al parqueo, cuenta con dos niveles, pasillo central en ambos niveles y habitaciones a los costados conformando dos pasillo, primer nivel cuenta con área general, 2 baterías de baño, cocina 2 salones, 17 habitaciones en el segundo nivel, cuenta con 21 habitaciones, parqueo para 29	En venta: \$1,500.000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

2	PROPIETARIO: Ángel Amado García Villatoro	Barrio San Francisco, Polígono B, lotes 11 y 12 porción sin número, San Miguel Inmuebles Inscritos Bajo los números de matrículas, siguientes: 80102906-00000 Extensión Superficial de 172.00 Mts. 2 80102907-00000 Extensión Superficial 344,000 Mts. 2 80102918-00000 Extensión Superficial 172,000 Mts.2	vehículos interno y externo 10, seguridad, defensas metálicas en ventanas al costado, portón principal deberá ser reparado de la misma forma alguna puertas, servicios básicos, agua potable, aguas negras y aguas lluvias, existe acometida, servicio de energía eléctrica suspendido actualmente, inmueble actualmente se encuentra desocupado. Entre las recomendaciones se encuentran, de adquirir el inmueble se deberá tomar en cuenta el tiempo y la inversión requerida, cambio de cielo falso, revisión de aire acondicionado, pues la oferta incluye el mobiliario.
---	---	--	---

IV. Considerando la oferta presentada por los señores Ángel Amado García Reyes y Ángel Amado García Villatoro y valorando el crecimiento institucional para la zona de oriente, se solicitó el informe pericial de avalúo, elaborado por Douglas Enrique Ramírez González, que en un resumen establece las ventajas y desventajas de los inmuebles ofertados, conforme al siguiente detalle:

No.	OFERTANTE	DIRECCIÓN	VENTAJAS	DESVENTAJAS
1	PROPIETARIO: Ángel Amado García Reyes	Ruta Militar, Carretera a Santa Rosa de Lima, Barrio San Francisco Inmueble inscrito bajo el número de matrícula 80059052-00000 Extensión Superficial de 832.Mts.2.	El inmueble cuenta con una excelente ubicación, está sobre la carretera principal a Santa Rosa de Lima, una zona completamente urbana y accesible. Factibilidad a todos los servicios básicos. Las construcciones emplazada en el inmueble son jóvenes, bastante vida útil. Fácilmente modificable, para otros fines al Instituto. El inmueble tiene comunicación física con propiedad contigua (predio ofertado) el cual puede servir como parqueo.	El inmueble se encuentra en deficiente estado de conservación. El sistema eléctrico se encuentra muy deteriorado, se conservan artefactos sanitarios inhabilitados, destruidos en un 60%. Se observa goteras y rebalse de canaletas por falta de mantenimiento. los aires acondicionados necesitan realizarse pruebas para determinar el estado. El inmueble actualmente no cuenta con acceso para personas con capacidades especiales para el segundo nivel. El inmueble requiere inversión en tiempo y dinero para las condiciones óptimas de funcionamiento (pintura general, cambio total de cielo falso, control de plagas en especial murciélagos, y otros). Equipos instalados que incluyen la oferta, se encuentran en malas condiciones o descontinuados. Requiere una revisión profunda del sistema eléctrico e hidráulico interno, para estimar la inversión para reparar lo necesario.

No	OFERTANTE	DIRECCIÓN	VENTAJAS	DESVENTAJAS
----	-----------	-----------	----------	-------------

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

2	PROPIETARIO: Ángel Amado García Villatoro	Barrio San Francisco, Polígono B, lotes 11 y 12 porción sin número, San Miguel	El inmueble cuenta con excelente ubicación, ya que está anexo al lote ubicado sobre calle principal a Santa Rosa de Lima, en zona completamente urbana y accesible.	Ninguna
		Inmuebles Inscritos bajo los números de matrículas, siguientes:	Factibilidad a todos los servicios básicos, actualmente no entroncados pero con factibilidad de conexión inmediata.	
		80102906-00000 Extensión Superficial de 172.00 Mts. 2	Completamente delimitado por tapiales propios.	
		80102907-00000 Extensión Superficial 344,000 Mts. 2 80102918-00000 Extensión Superficial 172,000 Mts.2	Tiene comunicación física con la propiedad donde funcioné el Hotel Santa Fe.	

V. En relación al precio de venta, se presenta el comparativo entre oferta y avalúo realizado por el perito valuador, a solicitud del ISBM:

INMUEBLE	INMUEBLE OFERTADO ÁNGEL AMADO GARCIA REYES	INMUEBLES OFERTADOS POR ÁNGEL AMADO GARCIA VILLATORO
		No. de matrícula 80059052-00000 Extensión Superficial de 832.Mts.2.
OFERTA	US\$1, 500.000.00	
AVALUO	US\$805,829.15	US\$101,890.53
	TOTAL US\$ 907,719.68	
DIFERENCIA \$	TOTAL US\$ 592,280.32	

VI. Actualmente el Policlínico Magisterial de San Miguel se encuentra prorrogado según contrato A-03/2016-ISBM por costo mensual de \$3,255.00, de igual manera en el Centro de Atención Regional de Oriente mediante el contrato de A-12/2011-ISBM, con un canon de arrendamiento

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

mensual de \$2,260.00 cancelando un total de \$5,515.00 entre ambos locales mensualmente, prorrogados hasta el 31 de diciembre 2018. Debido a que son dos inmuebles distintos en arrendamiento, no reúnen las condiciones para el crecimiento institucional para la ampliación de especialidades médicas y otros servicios.

- VII.** Cabe mencionar que, hasta el momento, los propietarios no han presentado las solvencias municipales y tributarias, ni documentos de identidad personal; como además conforme al informe pericial de avalúo, se establece que el área de campo de los inmuebles ofertados por Ángel Amado García Villatoro, es menor al área legal, sin embargo, es coincidente con el plano presentado por el propietario del inmueble.

Considerando la documentación relacionada en el presente informe y según los resultados de la visita al inmueble en referencia, la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales estima que el inmueble, previas adecuaciones, reúne las condiciones necesarias para el funcionamiento del Policlínico Magisterial de San Miguel y del Centro de Atención Regional de Oriente. Es importante mencionar que la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, *consultó a la Unidad Financiera Institucional, sobre el Presupuesto Institucional para el Ejercicio Financiero Fiscal 2018, externando que se cuenta en el presupuesto de la Sub Dirección de Salud, con una Disponibilidad presupuestaria para compra de inmuebles, de \$195,000.00. No obstante, informan que se está realizando consultas con la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, para el uso de la Reserva Especial de Capital Para Inmuebles, cuyo monto es de \$1,980,398.66, lo que podría conllevar el plazo de un mes para la respuesta, por lo que esta División está a la espera de dicha situación para brindar una recomendación conforme al avalúo.*

RECOMENDACIÓN:

Luego del análisis y gestión efectuada por la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, con base a lo dispuesto en el artículo 20 literales a) y s) y 22 literal k) de la Ley del ISBM, solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I.** Dar por recibido el informe sobre ofertas de venta de inmuebles para el funcionamiento del Policlínico Magisterial de San Miguel y Centro de Atención de Oriente, recibidas por el Consejo Directivo en el Sub Punto 6.3, del Punto 6, Acta 226, de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 24 de julio de 2018. En seguimiento a las encomiendas efectuadas en Punto 12, del Acta 236, de sesión ordinaria del consejo Directivo de fecha 02 de octubre de 2018.
- II.** Darse por informados de las gestiones administrativas realizadas para la obtención de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de inmuebles.
- III.** Encomendar a la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y Unidad Financiera Institucional el seguimiento respectivo para el trámite ante el Ministerio de Hacienda para la utilización de la reserva especial de capital para inmuebles.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Finalizada la lectura y vertidas las opiniones de cada Director, se consensuó en dar por conocido el informe presentado por la jefatura de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, y conocido que fue el contenido del mismo, acordaron devolverlo con la finalidad de que dicha jefatura, para la próxima sesión ordinaria de la semana entrante presente un informe de seguimiento, el cual deberá contener datos precisos y reales, tal como lo solicitó el ingeniero José Oscar Guevara Álvarez, datos tales como: en la descripción del inmueble se deberá establecer para el primer y segundo nivel, la cantidad de metros cuadrados de área total construida, definiendo su costo por metro cuadrado; para el primer nivel deberá reflejar el área total del terreno en metros cuadrados. También el detalle del área total del plafón en metros cuadrados y su costo, y los mismos datos para el muro perimetral, para poder esclarecer lo favorable contra lo que no favorezca institucionalmente, y así el Consejo Directivo pueda contar con parámetros suficientes y datos precisos para poder tomar una decisión en relación a dicha oferta. Además, el informe deberá ser acompañado por copia del avalúo del inmueble efectuado por el perito contratado. Por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Agotada la lectura del informe de seguimiento presentado por la jefatura de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales en atención al Acuerdo del Punto 11 del Acta No.236, de la sesión ordinaria de fecha 2 de octubre de este año, y con base en lo establecido en los Artículos 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por conocido el contenido del informe de seguimiento presentado por la jefatura de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales**, en relación a ofertas de venta de un inmueble ubicado en Ruta Militar, salida a Santa Rosa de Lima, en el municipio y departamento de San Miguel, para el funcionamiento del Policlínico Magisterial de esa ciudad y Centro de Atención Regional de Oriente; oferta suscrita por los señores Ángel Amado García Reyes y Ángel Amado García Villatoro.
- II. **Devolver el informe en mención a la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales**, para que, en la próxima sesión ordinaria de la semana entrante, presente nuevamente el informe incluyendo detalle sobre lo siguiente:
 - a) **PRIMER NIVEL:** área total de metros y su costo, más el detalle del área total construida, de cuántos metros cuadrados es y su costo;
 - b) **SEGUNDO NIVEL:** área total de metros y su costo, más el detalle del área total construida, de cuántos metros cuadrados es y su costo;

c) ESTABLECER LA DIFERENCIA DE ÁREA ENTRE LO CONSTRUIDO Y LO REAL.

Además, se deberá agregar al informe, copia del avalúo del inmueble efectuado por el perito contratado por el ISBM.

Lo anterior tiene por objeto contar con parámetros suficientes y datos precisos para que el Consejo Directivo pueda tomar una decisión en relación a dicha oferta.

III. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo, para los efectos correspondientes.

Punto Diez: Informe de Presidencia.

El Director Presidente presentó informe verbal sobre diferentes actividades y acciones, de la siguiente manera: **1) foro pedagógico a servidores públicos docentes de parte de la Dirección Superior de Educación:** Informó que se llevó a cabo el día miércoles tres del presente mes, con la participación de veinticuatro docentes representando a la universidad nacional y a otras instituciones de la educación públicas; el día jueves cuatro de los corrientes, en las instalaciones del auditorium de "La Paz", autoridades de la Dirección Superior de Educación, hicieron entrega de medallas a los servidores públicos docentes sobresalientes en diferentes sectores de la docencia. En estas actividades se acompañó institucionalmente, se publicaron los logros obtenidos por el ISBM y un saludo a los docentes galardonados con una fotografía de la referida premiación; **2) sábado 06-10-18:** Se llevó a cabo el Festival del Buen Vivir en el municipio de Tacachico, departamento de La Libertad, se brindó acompañamiento institucional con la presencia de personal técnico y de logística; **3) foro de seguridad fiscal:** el día lunes ocho de este mes, participó en una revisión del presupuesto general de la nación; **4) martes 09-10-18:** antes de la sesión de Consejo Directivo, participo en un foro sobre insuficiencia renal, su manejo y los trasplantes de riñones. Se concluyó sobre revisar y estudiar la ley de donación de órganos, y la urgente necesidad de construir un protocolo único.

Conocido el informe del Director Presidente, de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literal a), 21 y 22 literales a) y e), y 12 de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por votación unánime de nueve votos favorables, **ACUERDA: Dar por recibido** y quedar enterados del informe verbal presentado por el profesor Rafael Antonio Coto López, Director Presidente, sobre los hechos más relevantes de estos días y próximos.

Punto Once: Varios.

11.1 Lectura de Correspondencia: Nota de fecha 05 de octubre de 2018 suscrita por el Presidente de la Sociedad Cubana de Psicología.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

El profesor Coto López informó que se dará lectura a correspondencia de fecha cinco de octubre del presente año, suscrita por el doctor Alexis Lorenzo Ruiz, Presidente de la Sociedad Cubana de Psicología, lo que así se hizo, por medio de la cual el doctor Ruiz invita al Director Presidente del ISBM y otras personas, para participar en la VIII Convención Internacional de Psicología HOMINIS 2018, que se llevará a cabo los días del diecinueve al veinticuatro de noviembre del año en curso, a realizarse en La Habana, Cuba,

Finalizada la lectura, el profesor Coto López consultó al pleno si no hay objeción en aprobar la Misión Oficial, y que las otras personas que podrían acompañarle son el Coordinador del Departamento de Psicología, y las Coordinadoras Regionales de Psicología de las zonas de Occidente y de la Paracentral, solo se necesita de la aprobación del Director Presidente. El pleno por unanimidad de nueve votos favorables, así lo aprobó.

Agotado el Punto anterior y conocida la correspondencia de fecha 05 de octubre de 2018, suscrita por el Presidente de la Sociedad Cubana de Psicología, a través de la cual se invita al Director Presidente del ISBM y otras personas, para asistir a una Convención Internacional relacionada con temas de psicología, a realizarse en La Habana, Cuba, del 19 al 24 de noviembre del año en curso; y CONSIDERANDO: **1)** que la HOMINIS es una convención de Ciencias Humanas que se celebra en Cuba cada tres años, organizada por la Sociedad Cubana de Psicología, en la que participan profesionales de la psicología, cubanos, extranjeros y de América Latina, interesados en exponer sus investigaciones y logros, quienes son estudiosos que han destacado por su producción científica, logros profesionales y reconocido prestigio nacional e internacional a presentar conferencias y/o talleres sobre sus experiencias, lo que permite conocer el estado del arte de la Psicología y las Ciencias Sociales en diferentes lugares; **2)** que es de interés institucional la participación del Director Presidente y representante legal del ISBM en este tipo de convenciones, dado que se tiene la visión de ser una institución de seguridad social eficiente, con cobertura nacional en la prestación de servicios de asistencia médico hospitalaria con énfasis en la prevención, incluyéndose la atención a la salud mental, que es un componente esencial de la calidad de la vida de las personas y, por tanto, es importante para procurar la salud integral que merecen las maestras y maestros cotizantes y sus grupos familiares; además, que el Instituto es miembro activo del Sistema Nacional de Salud de El Salvador; **3)** que según la Ley del ISBM, la cobertura de salud a cargo del Instituto comprende la medicina preventiva con énfasis en salud familiar, y salud mental, entre otros, y que en ese marco el ISBM no solo ha implementado la atención psicológica en sus propios establecimientos de salud, sino que también desarrolló el proyecto "Educación del Cerebro" mediante convenio tripartito IBREA-MINED-ISBM y, además, ha venido brindando apoyo con orientación y atención psicológicas a comunidades educativas vulnerables, afectados por diferentes fenómenos sociales y naturales, incluso capacitando al personal de Psicología contratado por el Mined, con quienes se trabaja en conjunto para restablecer la sana convivencia en centros escolares que han visto afectado este aspecto; y **4)** que existe disponibilidad financiera en el Presupuesto Institucional 2018, para sufragar los costos

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

de la participación, sin causar ninguna afectación a la prestación de servicios de salud ni a otros rubros presupuestarios. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2, 3, 20 literal a), 21, 22 literal k), y 47 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, por votación unánime de nueve votos favorables, el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida y conocida la correspondencia enviada al Director Presidente del ISBM por el doctor Alexis Lorenzo Ruiz, Presidente de la Sociedad Cubana de Psicología,** invitándole a él y otras personas del ISBM, a participar en la VIII Convención Internacional de Psicología HOMINIS 2018, a realizarse en La Habana, Cuba, del 19 al 24 de noviembre del año en curso.
- II. **Autorizar Misión Oficial de OCHO DÍAS** al exterior del país, comprendidos del **18 al 25 de noviembre de 2018**, ambas fechas inclusive, **al Director Presidente del ISBM, profesor Rafael Antonio Coto López, para que participe en la VIII Convención Internacional de Psicología HOMINIS 2018**, a realizarse en La Habana, Cuba, del 19 al 24 de noviembre del año en curso, en atención a la invitación **enviada y suscrita por el doctor Alexis Lorenzo Ruiz, Presidente de la Sociedad Cubana de Psicología.**

El costo que se apruebe para el cumplimiento de esa Misión Oficial, será sufragado con fondos propios del Instituto, con apego a las disposiciones del Instructivo **No. ISBM 24/2018**, denominado *"Instructivo de Viáticos y Gastos de Transporte de los Funcionarios y Empleados del ISBM"*.

Durante el período comprendido del **18 al 25 de noviembre de 2018**, ambas fechas inclusive, el licenciado **Juan Francisco Carrillo Alvarado**, primer Director Propietario designado por el Ministerio de Educación, Mined, asumirá las funciones del profesor Coto López, conforme a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley del ISBM e incisos finales del Artículo 4 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

- III. **Se comparte con el Director Presidente, la visión de participación en dicho evento de algunos profesionales de la Psicología del ISBM** que se han destacado en su aporte en la atención de nuestros usuarios y en condiciones de emergencia a población afectada.
- IV. El beneficio para el país consiste en el conocimiento de experiencias y estrategias implementadas en otras latitudes para contribuir al cuidado psicológico de las personas, como parte de su salud integral, y análisis lo propio para ver lo que podría aplicarse en beneficio de la comunidad usuaria del ISBM, que es el magisterio nacional, ya que la salud mental es un estado de bienestar en el cual el individuo es capaz de reconocer sus cualidades y habilidades, afrontar los retos y emociones del día a día, trabajar de forma productiva y así mismo generar un bienestar individual y social, contrarrestando así los efectos emocionales

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

negativos a los que constantemente se está expuesto, por las presiones y/o situaciones que pueden alterar el bienestar, y que producen estrés, agotamiento o incluso un sentimiento de vacío e inestabilidad emocional. Además, se establecen mecanismos de coordinación con personas e instituciones que atienden la salud mental de la gente en otras latitudes.

- V. Encomendar al Departamento de Desarrollo Humano y Sub Dirección Administrativa,** efectuar los cálculos correspondientes para el pago de los respectivos gastos de la Misión Oficial, conforme al Instructivo de Viáticos ya mencionado, y tramitar la oportuna aprobación del Consejo Directivo.
- VI. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional** que una vez aprobados los viáticos y otros gastos de la Misión Oficial, efectúe las gestiones financieras correspondientes para el pago de los referidos gastos.
- VII. Encomendar a la Unidad Jurídica,** realice las gestiones correspondientes en la Presidencia de la República de El Salvador, incluido el envío de la información y correspondencia que fuera necesaria, para la respectiva autorización en esa instancia de la Misión Oficial del Director Presidente del ISBM.
- VIII. Encomendar al Director Presidente** informe al Señor Ministro de Educación sobre la Misión Oficial aprobada, especificando que, durante el período de la misma, el licenciado Juan Francisco Carrillo Alvarado, primer Director Propietario designado por el Ministerio de Educación, asumirá sus funciones, conforme a lo establecido en la legislación ya mencionada.
- IX. Aprobar la aplicación inmediata del presente Acuerdo,** para los efectos pertinentes.

En este estado del Acta y fuera del Acuerdo, la licenciada Xiomara Guadalupe Rodríguez Amaya, manifestó su deseo de acompañar al equipo de Psicólogos del ISBM, debido a que ha sido nombrada por el Mined como titular para la Comisión de Salud Mental. El profesor Coto López propuso retomarlo cuando se conozca el Punto de aprobación de Gastos para la Misión Oficial.

11.2 Informe sobre prestaciones y beneficios otorgados a docentes y su grupo familiar del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018.

Para ir concluyendo la agenda de este día, el Director Presidente comunicó al Directorio que se les ha entregado copia del informe de la Jefa de la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, sobre las Prestaciones y Beneficios otorgados a docentes y su grupo familiar, durante el tercer trimestre del año 2018.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Finalizada la lectura de dicho informe y no existiendo objeción alguna; con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal a) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente, con nueve votos favorables, **ACUERDA: Dar por recibido y quedar enterados del contenido del Informe de Prestaciones y Beneficios otorgados a docentes y su grupo familiar, durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018.** Un ejemplar de dicho documento se agregará a los anexos del Acta y podrá retomarse en futuras ocasiones, de ser necesario.

Finalizados los Puntos de la agenda, el Director Presidente consultó al Directorio sobre la disponibilidad para realizar la próxima sesión ordinaria, según programación, el día martes dieciséis de octubre del corriente año, a partir de las diez horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones de Consejo Directivo; y por no haber objeción, todos los presentes quedaron convocados para dicha sesión. No obstante, se enviará la convocatoria de la forma acostumbrada.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Rafael Antonio Coto
Director Presidente

Juan Francisco Carrillo Alvarado
Director Propietario por el **Ministerio de Educación**

Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera
Directora Propietaria por el **Ministerio de Educación**

Salomón Cuéllar Chávez
Director Propietario por el **Ministerio de Hacienda**

Milton Giovanni Escobar Aguilar
Director Propietario por el **Ministerio de Salud**

José Oscar Guevara Álvarez
Director Propietario representante de Educadores en Unidades Técnicas del MINED

Paz Zetino Gutiérrez
Director Propietario representante de Educadores en sector Docente o Labores de Dirección

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario representante de Educadores en sector Docente o Labores de Dirección

Héctor Antonio Yanes
**Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

COPIA PÚBLICA